

UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

"El desarrollo del LegalTech e IA en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento"

Alumno: Marcia Gabriela Stehle

Tutor: Carlos Osvaldo Laman

Carrera: Abogacía

Título a obtener: Abogada

Fecha: Marzo 2025

Localización: Sede norte

Teléfono: (011) 15-546-27660

Mail: marcia.stehle18@gmail.com

"La ciencia y la tecnología revolucionan nuestras vidas, pero la memoria, la tradición y el mito cercan nuestra respuesta"

Arthur Schlesinger

Resumen

Esta investigación analiza el desarrollo del LegalTech en Argentina, con énfasis en los vacíos normativos que dificultan su implementación ética, segura y eficiente. En un contexto donde tecnologías emergentes como la inteligencia artificial comienzan a integrarse al ámbito jurídico, se vuelve imprescindible contar con un marco regulatorio específico que brinde certeza jurídica y resguarde derechos fundamentales, como la privacidad, el debido proceso y la transparencia en la toma de decisiones automatizadas.

El trabajo se organiza en cinco capítulos que abordan el concepto de LegalTech, su aplicación en el sistema judicial argentino, los desafíos regulatorios existentes, un análisis comparativo con modelos internacionales (como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y el Artificial Intelligence Act) y una propuesta normativa adaptada a la realidad local. La metodología utilizada es cualitativa, con un enfoque normativo, documental y comparativo, y se basa en el estudio de leyes, proyectos legislativos, políticas públicas y experiencias nacionales e internacionales.

Los resultados muestran una creciente incorporación de herramientas tecnológicas en el ámbito jurídico argentino, sin que exista una regulación específica que acompañe este proceso. Se identifican vacíos normativos, escasa formación técnica y jurídica de los operadores judiciales y una falta de estándares éticos y de supervisión de los sistemas automatizados.

La hipótesis se confirma en tanto que la ausencia de un marco legal integral limita el desarrollo del LegalTech en condiciones de transparencia, equidad y seguridad jurídica. Se concluye que Argentina debe avanzar en la construcción de una regulación específica que incorpore principios éticos, estándares internacionales y mecanismos de control, garantizando así una justicia moderna, accesible y confiable.

Palabras clave: LegalTech, inteligencia artificial, derecho, regulación, acceso a la justicia, transparencia algorítmica, ética jurídica, protección de datos, marco normativo, responsabilidad.

Dedicatoria y agradecimientos

Si hay algo que aprendí en este camino es que, aunque una tesis se escriba en solitario, nunca se hace realmente sola. Sé que este apartado suele ser más formal, pero me tomo el atrevimiento de escribirlo con mis propias palabras, porque no hay mejor manera de agradecer a quienes hicieron posible que hoy llegue hasta acá.

Primero, a Alejandro, mi compañero incondicional. Si no fuera por vos, por tu apoyo en los momentos de caos, por hacerte cargo de lo que hiciera falta sin preguntar y por sostenerme emocionalmente cuando yo ya no podía más, este logro no sería posible. Fuiste equilibrio en los días de desorden y calma en los momentos de estrés. Siempre fuiste el primero en todo: en escuchar mis quejas, mis lamentos y mis alegrías, en hacer que cada logro pareciera inmenso y en recordarme, cuando yo dudaba, que sí podía.

A mis hijos Guadalupe y Lisandro, que sin duda fueron los que más sintieron mi ausencia en este proceso. Perdí muchas horas con ustedes, muchas risas, muchos momentos, y aun así me regalaron paciencia y amor incondicional. Supieron entender mis días de estudio interminables y mis cambios de humor cuando la carga era demasiada. Este logro es por y para ustedes.

A mis hermanas Yasmín y Loreley, que siempre fueron un ejemplo de perseverancia y esfuerzo, y que sin dudarlo me dieron la mano que necesitaba cuando decidí retomar mis estudios. Su apoyo fue crucial en este camino.

A mis papás Luis y Lilian, que desde siempre me enseñaron que la educación es el mejor regalo que podía darme a mí misma. Gracias por incentivarme, por alimentar mis ganas de aprender y por recordarme que nunca es tarde para alcanzar lo que uno se propone. Pero, sobre todo, gracias por sentirse orgullosos de cada pasito que daba, por celebrar mis logros, por pequeños que fueran, y por acompañarme en cada etapa de este camino.

A mis suegros Pascual y Adriana, que no solo entendieron lo importante que era para mí este camino, sino que hicieron todo lo posible para facilitarlo con todo lo que necesitara para que yo pudiera seguir adelante con mis estudios.

A Gabriel, mi jefe, que siempre tuvo buena predisposición cuando necesitaba acomodar horarios o tomarme un respiro para poder seguir con la facultad. Su comprensión hizo que todo fuera un poco más fácil.

A mis compañeros de la facultad, aquellos con quienes compartí apuntes, resúmenes y clases, los que de una u otra forma estuvieron en este camino y lo hicieron más llevadero. Sin ustedes, este proceso hubiera sido mucho más difícil.

Y finalmente, a todos los profesores que me crucé en este camino. No podría mencionar solo a uno, porque cada uno, a su manera, dejó una enseñanza que trascendió lo académico. No solo me transmitieron conocimiento, sino también lecciones de vida que llevaré conmigo en esta nueva etapa. Gracias por su dedicación, por compartir su experiencia y por ser parte de mi crecimiento. En especial, agradezco a Carlos Laman, mi tutor, por acompañarme en este tramo final con paciencia y compromiso, y a Cinthia Paola Acosta, por dedicar tiempo y dedicación a la lectura a este trabajo, y por sus devoluciones que marcaron una diferencia.

Este logro no es solo mío, es de y para todos ustedes.

Solicitud de reserva del tema y aceptación de reserva del tema:

Outlook

Re: Reserva tema trabajo final Abogacia

From Miceli, Marilina <Marilina.Miceli@UAI.edu.ar>
Date Mon 5/6/2024 7:56 AM
To Stehle, Marcia Gabriela <MarciaGabriela.Stehle@alumnos.uai.edu.ar>

Registrado. Atte

Enviado desde Outlook para Android

From: Stehle, Marcia Gabriela <MarciaGabriela.Stehle@alumnos.uai.edu.ar>
Sent: Sunday, May 5, 2024 12:14:38 PM
To: Miceli, Marilina <Marilina.Miceli@UAI.edu.ar>
Subject: Reserva tema trabajo final Abogacia

No suele recibir correos electrónicos de marciagabriela.stehle@alumnos.uai.edu.ar. Por qué esto es importante

Buenos días
Solicito por favor se haga la reserva del siguiente tema para el trabajo final de la carrera de abogacía.
Tema: El desarrollo del LegalTech en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento
Tutor: German Ibañez.
Breve referencia del problema que se va a investigar:
El trabajo intentara investigar y analizar si la legislación vigente y la perspectiva de los juristas están preparadas para hacer frente a las implicaciones éticas, de privacidad, responsabilidades, sesgos algorítmicos y demás consideraciones críticas que pudieran derivarse de la utilización de herramientas como la inteligencia artificial, el análisis de grandes datos, la automatización de procesos legales y otras soluciones tecnológicas vanguardistas aplicadas al derecho.

Quedo atenta a sus comentarios.
Saludos

Outlook

Re: Reserva tema trabajo final Abogacia

Desde Miceli, Marilina <Marilina.Miceli@UAI.edu.ar>
Fecha Jue 20/03/2025 7:58
Para Stehle, Marcia Gabriela <MarciaGabriela.Stehle@alumnos.uai.edu.ar>; Laman, Carlos Osvaldo <CarlosOsvaldo.Laman@uai.edu.ar>

Registrado. Atte

Enviado desde Outlook para Android

From: Stehle, Marcia Gabriela <MarciaGabriela.Stehle@alumnos.uai.edu.ar>
Sent: Wednesday, March 19, 2025 7:46:47 PM
To: Miceli, Marilina <Marilina.Miceli@UAI.edu.ar>; Laman, Carlos Osvaldo <CarlosOsvaldo.Laman@uai.edu.ar>
Subject: RE: Reserva tema trabajo final Abogacia

Estimada, espero que se encuentre bien
El motivo del correo es para solicitar por favor la modificación del tema de mi trabajo final para la carrera de abogacía, por recomendación de mi tutor Carlos Laman, en instancias de poder realizar la presentación del mismo el martes próximo.
Como indica el mail anterior donde realizo la solicitud de reserva de tema, el mismo era "El desarrollo del LegalTech en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento".
Por lo que requiero cambiarlo a "El desarrollo del LegalTech e IA en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento".
Quedo atenta a sus comentarios.
Desde ya muchas gracias.
Saludos
Atte Marcia Stehle.

Aceptación de cargo de tutor:

NOTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Buenos Aires, 17 de enero del 2025

Sra. Directora de la Carrera de Abogacía

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad Abierta Interamericana

Dra. Viviana Kluger

S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que, ante la solicitud del alumno STEHLE MARCIA GABRIELA, DNI Nº 35.561.976, acepto el compromiso de ser su TUTOR ACADÉMICO en el desarrollo del trabajo final titulado: *"El desarrollo del LegalTech e IA en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento"* para obtener el título de ABOGADO, hasta su presentación y evaluación.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.



Firma y aclaración del tutor: **Abg. Carlos Laman**

Declaración de originalidad y responsabilidad

Declaro conocer expresamente los recaudos dispuestos por la Resolución C.S. 5379/19 de la Universidad Abierta Interamericana para la confección de trabajos finales, y asumo la responsabilidad de desarrollar el presente trabajo de investigación conforme a las pautas metodológicas indicadas por mi tutor, siendo las mismas de carácter orientativo. Asimismo, me comprometo a respetar los principios éticos y académicos adquiridos durante mi formación como estudiante en el marco de las materias dictadas por la universidad.

Declaro bajo juramento que el trabajo de investigación aquí presentado constituye una obra original de mi autoría. Asumo plena responsabilidad civil y/o penal por la misma y libero de toda consecuencia jurídica al tutor que me acompañó en su elaboración.

Índice

Resumen 2
Dedicatoria y agradecimientos 3
Solicitud de reserva del tema y aceptación de reserva del tema: 5
Aceptación de cargo de tutor: 7
Nota de elevación del tutor: 102
Declaración de originalidad y responsabilidad 8
Marco introductorio y metodológico 11
Título académico: 11
Área temática: 11
Introducción 11
Planteamiento del problema 12
Relevancia del problema 12
Contexto del problema 13
Justificación del problema 14
Preguntas de investigación 15
Pregunta General: 15
Preguntas específicas: 15
Hipótesis 15
Hipótesis general: 15
Hipótesis específicas: 16
Objetivos 16
Objetivo general 16
Objetivos específicos 16
Encuadre metodológico 17
Tipo de investigación 17
Enfoque 18
Fuentes de datos 18
Instrumentos y técnicas 18
Delimitación 18
Fases de investigación 19
Estructura del trabajo. 19
Capítulo 1: Introducción al LegalTech y a la inteligencia artificial en el derecho argentino. 21
1.1 LegalTech e inteligencia artificial: Definición, evolución y tendencias globales 21
1.2 Relevancia del LegalTech para la modernización del sistema jurídico 23
1.3 Situación actual del LegalTech en Argentina: Estado de adopción y principales actores involucrados 24

1.4 Problemática de la falta de regulación en el contexto argentino 26
Conclusión del capítulo 1 28
Capítulo 2: Impacto de las tecnologías jurídicas en procesos judiciales 29
2.1 Uso de inteligencia artificial en los tribunales: Prometea y Pretoria como casos de estudio en Argentina 29
2.2 Experiencias internacionales: COMPAS en Estados Unidos 33
2.3 Beneficios y riesgos de la incorporación de LegalTech en procesos judiciales 36
2.4 Principales desafíos éticos asociados al uso de tecnología en el ámbito judicial 37
Conclusión del capítulo 2 40
CAPÍTULO 3: Vacíos Regulatorios en Argentina para LegalTech y la inteligencia artificial 42
3.1. Marco normativo actual en Argentina: Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y su relación con el LegalTech 42
3.2. Análisis de proyectos de ley relevantes: inteligencia artificial en la educación y regulación general de IA 46
3.3. Falta de regulación específica en servicios legales automatizados y transparencia algorítmica 48
3.4 Consecuencias de la ausencia de un marco regulatorio adecuado 50
Conclusión del capítulo 3 52
CAPÍTULO 4 Análisis Comparativo de Marcos Regulatorios Internacionales 53
4.1 Regulación del LegalTech en la Unión Europea: GDPR y propuestas legislativas sobre IA 53
4.2 Casos de Estados Unidos: implicaciones del caso "State vs. Loomis" y el uso de algoritmos en decisiones judiciales 56
4.3 Análisis exhaustivo de políticas en países latinoamericanos: Avances y limitaciones en Brasil, México, Chile, Perú, Colombia y Uruguay 60
4.4 Adaptaciones internacionales al contexto argentino en el LegalTech 68
Conclusión del capítulo 4 70
CAPÍTULO 5: Propuestas para el futuro del LegalTech en Argentina 72
5.1. Hacia un marco regulatorio claro para el LegalTech y la inteligencia artificial 72
5.2. Propuestas para el uso responsable de IA en el derecho 75
5.3. Incentivos y proyectos piloto para el desarrollo de LegalTech en Argentina 79
5.4. Propuestas de políticas públicas 81
5.5. Consideraciones éticas y de justicia social 82
5.6. Evaluación, monitoreo y desarrollo de capacidades locales en IA 84
Conclusión del capítulo 5 85
Conclusión 87
Verificación de la hipótesis 89
Referencias bibliográficas 91
Libros y artículos 91
Casos y legislación 95
Sitios web e informes 99

Marco introductorio y metodológico

A continuación, se presenta el marco metodológico y contextual del trabajo, desarrollando la hipótesis, los objetivos, la metodología empleada y la delimitación del tema.

Título académico:

"El desarrollo del LegalTech en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento"

Área temática:

Derecho informático.

Introducción

La transformación digital ha generado cambios profundos en diversas disciplinas, y el ámbito jurídico no ha quedado al margen de este proceso. En particular, el avance de herramientas agrupadas bajo el concepto de *LegalTech* ha comenzado a modificar el ejercicio profesional del derecho, desde la automatización de tareas administrativas hasta la aplicación de inteligencia artificial (IA) en procesos judiciales.

Dentro de este contexto, la inteligencia artificial ocupa un lugar destacado por su potencial para asistir en tareas complejas, como la predicción de resultados judiciales o el análisis masivo de información legal. Sin embargo, su implementación también plantea interrogantes jurídicos, éticos y técnicos, especialmente cuando se utilizan algoritmos en decisiones que afectan derechos fundamentales.

Mientras que en distintas jurisdicciones se han desarrollado normas y políticas públicas para encauzar estos desafíos, Argentina aún carece de un marco regulatorio integral que aborde las particularidades del LegalTech. Esta situación genera vacíos que afectan tanto a la seguridad jurídica como al diseño de políticas públicas que garanticen un uso ético, transparente y eficaz de estas tecnologías.

El propósito de este trabajo es analizar los principales vacíos normativos que enfrenta el desarrollo del LegalTech en Argentina, evaluando sus implicancias en materia de derechos

fundamentales y proponiendo alternativas que permitan su regulación adecuada. El abordaje combina el análisis de legislación nacional e internacional, el estudio de casos concretos y la revisión de propuestas doctrinarias, con el fin de aportar herramientas que contribuyan al desarrollo de una justicia digital moderna, inclusiva y respetuosa del Estado de Derecho.

Planteamiento del problema

El avance de tecnologías aplicadas al derecho, está modificando profundamente la manera en que se ejerce la práctica jurídica en el mundo. No obstante, en Argentina, la implementación de estas herramientas enfrenta serias dificultades debido a la ausencia de una normativa específica que regule su desarrollo y aplicación. Esta carencia normativa no solo evidencia una falta de actualización del ordenamiento jurídico, sino que además da lugar a múltiples consecuencias que comprometen la seguridad jurídica y el ejercicio efectivo de derechos fundamentales.

Entre las principales problemáticas derivadas de esta situación pueden mencionarse:

Inseguridad jurídica, particularmente en lo que respecta al uso de inteligencia artificial en procesos legales, ya que sin regulaciones claras se vulneran principios esenciales como la privacidad y el debido proceso.

Riesgos éticos y profesionales, debido a la inexistencia de estándares técnicos y éticos que orienten el uso responsable de tecnologías automatizadas en el ámbito legal.

Limitaciones a la innovación, ya que la incertidumbre jurídica desincentiva la inversión y el desarrollo de soluciones tecnológicas en el ecosistema legal argentino.

Relevancia del problema

La falta de un marco regulatorio específico para el LegalTech en Argentina plantea desafíos significativos desde distintas perspectivas. En primer lugar, desde el plano jurídico, la ausencia de normas claras compromete la protección de derechos fundamentales, como la privacidad, el acceso a la justicia y el debido proceso. Esta situación también puede generar responsabilidades para el Estado frente a eventuales vulneraciones ocasionadas por el uso inadecuado de tecnologías en el ámbito judicial.

Desde la perspectiva de la innovación, la indefinición normativa representa un obstáculo para el crecimiento del sector LegalTech, limitando tanto la inversión como la adopción de soluciones digitales por parte de estudios jurídicos y organismos públicos.

En términos éticos, la incorporación de inteligencia artificial en procesos judiciales y servicios legales plantea la necesidad urgente de contar con estándares técnicos y principios de transparencia, supervisión humana y rendición de cuentas. La falta de estos lineamientos puede profundizar desigualdades preexistentes y erosionar la confianza en el sistema jurídico.

Por lo tanto, abordar estos desafíos regulatorios no solo resulta necesario para garantizar un uso responsable de la tecnología, sino también para promover una transformación digital que respete los principios fundamentales del derecho.

Contexto del problema

El desarrollo del LegalTech en Argentina se encuentra en una etapa incipiente. Si bien existen iniciativas como el uso de Prometea en el ámbito judicial, aún no se ha avanzado hacia una regulación integral que contemple los desafíos específicos que plantea la aplicación de tecnologías emergentes, en particular la inteligencia artificial. Estos desafíos no solo involucran aspectos técnicos, sino también dimensiones jurídicas y éticas que requieren atención normativa.

A nivel internacional, diversos países han comenzado a implementar marcos regulatorios específicos para el uso de IA en sectores sensibles como la justicia. La Unión Europea, por ejemplo, ha impulsado el *Artificial Intelligence Act*, que establece criterios rigurosos para el uso de estas herramientas en contextos donde están en juego derechos fundamentales. Este enfoque contrasta con la situación argentina, donde la legislación vigente (como la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales[1]) resulta insuficiente para responder a los nuevos escenarios creados por la automatización y el uso de algoritmos en el ámbito legal.

La ausencia de una normativa que regule específicamente la aplicación de IA en los procesos judiciales genera incertidumbre sobre su alcance, los límites en la toma de decisiones automatizadas y la responsabilidad de quienes diseñan, implementan o utilizan estos sistemas.

[1] Para un análisis detallado sobre las limitaciones de la Ley 25.326 y la necesidad de su reforma, ver el apartado 3.1, donde se discuten sus deficiencias en relación con la transparencia algorítmica, la explicabilidad y la protección de datos en el contexto del LegalTech y la inteligencia artificial.

Este vacío normativo compromete tanto la seguridad jurídica como la confianza pública en la transformación digital del sistema de justicia. Por eso, resulta urgente avanzar en la construcción de un marco regulatorio que garantice un uso ético, seguro y transparente de estas tecnologías.

Justificación del problema

El desarrollo del LegalTech está transformando profundamente el ejercicio del derecho a nivel global, al introducir tecnologías que permiten la automatización de tareas, el análisis predictivo de casos y la digitalización de procesos judiciales. No obstante, en Argentina, la implementación de estas herramientas enfrenta serios desafíos debido a la ausencia de un marco normativo específico que oriente su uso ético, seguro y eficiente.

Esta falta de regulación plantea una serie de incertidumbres jurídicas, especialmente en lo que respecta a la transparencia algorítmica, la supervisión de decisiones automatizadas y la protección de derechos fundamentales como la privacidad y el debido proceso. A nivel internacional, marcos como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, 2018) y la Declaración de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021) destacan la necesidad de establecer normativas claras, así como mecanismos de rendición de cuentas y control para garantizar un uso responsable de estas tecnologías.

Si bien existen iniciativas como Prometea y algunos avances vinculados a la protección de datos personales, Argentina aún carece de una regulación integral que contemple los nuevos escenarios planteados por la inteligencia artificial en el ámbito legal. Esta carencia genera vacíos importantes sobre el uso de sistemas automatizados en la toma de decisiones judiciales, la atribución de responsabilidad legal ante fallos algorítmicos y la seguridad de los datos personales procesados por estas herramientas.

La falta de estructura normativa no solo afecta la seguridad jurídica, sino que también puede erosionar la confianza pública en el sistema judicial, especialmente cuando no se establecen estándares claros de supervisión humana y explicabilidad. Informes internacionales, como el *Legal Tech Trends 2024*, advierten que una regulación adecuada es esencial para aprovechar el potencial transformador del LegalTech sin comprometer los derechos fundamentales.

Frente a este escenario, resulta importante que Argentina avance en la creación de marcos regulatorios adaptados a las particularidades de estas tecnologías. Esto permitiría no solo reducir los riesgos legales y éticos, sino también fomentar un entorno que promueva la innovación, fortalezca la confianza institucional y mejore la accesibilidad y eficiencia de la justicia.

Preguntas de investigación

Pregunta general:

¿Cuáles son los principales vacíos normativos y desafíos regulatorios que enfrenta el desarrollo del LegalTech en Argentina, y qué implicaciones tienen para su implementación ética y segura?

Preguntas específicas:

¿Cuál es el estado actual del marco normativo argentino en relación con las tecnologías aplicadas al ámbito jurídico?

¿Qué vacíos legales existen específicamente en la regulación de servicios legales automatizados y el uso de inteligencia artificial en procesos judiciales?

¿Cómo afecta la falta de regulación específica a la protección de datos personales y la privacidad en el contexto del LegalTech en Argentina?

¿Qué desafíos éticos y profesionales plantea la implementación del LegalTech para los abogados y el sistema judicial argentino?

¿Qué modelos regulatorios de otros países podrían servir como referencia para diseñar un marco normativo aplicable al contexto argentino?

Hipótesis

Hipótesis general:

“El ordenamiento jurídico argentino carece de un marco regulatorio específico para el LegalTech, lo que genera inseguridad jurídica, vulneración de derechos fundamentales y limita el desarrollo ético y seguro de tecnologías legales innovadoras en el país”.

Hipótesis específicas:

"La falta de regulación específica sobre inteligencia artificial en procesos jurídicos genera inseguridad jurídica y riesgos éticos en su implementación en Argentina".

"Los vacíos normativos en servicios legales automatizados limitan la innovación y la competitividad del sector LegalTech en Argentina".

"La insuficiencia normativa en protección de datos en el contexto LegalTech incrementa el riesgo de violación del derecho a la privacidad".

"La ausencia de estándares éticos y técnicos obstaculiza la adopción de LegalTech por el sistema judicial y los estudios jurídicos en Argentina".

Objetivos

Objetivo general

Analizar los vacíos normativos relacionados con el LegalTech en el ordenamiento jurídico argentino y sus implicancias para los individuos, los profesionales del derecho y el Estado, con el propósito de identificar áreas críticas que requieren regulación para fomentar un desarrollo ético, seguro y sostenible de las tecnologías legales en el país.

Objetivos específicos

1. ***Evaluar el panorama actual del LegalTech en Argentina:***

Describir el grado de adopción y las principales áreas de uso de tecnologías legales en el ámbito jurídico argentino.

Identificar los actores clave en el ecosistema LegalTech, incluyendo desarrolladores, instituciones judiciales y estudios jurídicos.

2. ***Identificar y describir los principales vacíos normativos:***

Examinar el marco regulatorio argentino vigente respecto al LegalTech, con énfasis en la regulación de servicios legales automatizados y el uso de inteligencia artificial en procesos jurídicos.

Analizar cómo estos vacíos impactan en la seguridad jurídica y en el ejercicio de los derechos fundamentales.

3. Realizar un análisis comparativo internacional:

Contrastar el desarrollo del LegalTech en Argentina con el de países referentes, como los Estados Unidos, la Unión Europea y naciones de América Latina.

Identificar políticas y regulaciones exitosas en contextos internacionales que puedan ser adaptadas a la realidad argentina.

4. Examinar las vulneraciones potenciales de derechos fundamentales:

Evaluar el impacto de la falta de regulación específica sobre la privacidad, el debido proceso y otros derechos fundamentales en el contexto del LegalTech en Argentina.

5. Analizar los riesgos y desafíos para los profesionales del derecho:

Explorar cómo las ausencias de normas afectan el ejercicio profesional de los abogados, especialmente en cuanto a la ética y las responsabilidades legales derivadas del uso de tecnologías jurídicas.

6. Evaluar las implicaciones para el Estado y el sistema de justicia:

Examinar las responsabilidades que el Estado enfrenta debido a la falta de regulación del LegalTech.

Analizar cómo esta ausencia normativa limita el desarrollo de un sistema de justicia más accesible, eficiente y equitativo.

Encuadre metodológico

Tipo de investigación

Cualitativa-analítica: Dado que se busca analizar las posibles lagunas jurídicas existentes y desarrollar propuestas regulatorias, la investigación se centra en un análisis cualitativo.

Comparativa: Tendrá aspectos comparativos, porque se realizará un análisis comparativo entre Argentina y países referentes en la regulación del LegalTech, como la Unión Europea, Estados Unidos y Latinoamérica.

Normativa: Se analizarán marcos legales actuales, propuestas de ley, y doctrina relevante para identificar falta de regulación y desafíos éticos.

Enfoque

Análisis documental: Estudio de legislación vigente, proyectos de ley, informes de organismos internacionales y casos judiciales relevantes.

Estudio de caso: Ejemplos concretos como el uso de Prometea en Argentina, el caso "State vs. Loomis" en EE.UU., y la normativa legal del GDPR en Europa.

Fuentes de datos

Primarias: Leyes, decretos, proyectos normativos, fallos judiciales.

Secundarias: Informes de organismos como la UNESCO y OCDE, artículos académicos, publicaciones en medios especializados.

Comparativos: Normativas internacionales aplicables y su relación con el contexto argentino.

Instrumentos y técnicas

Análisis de contenido: Para identificar regulaciones existentes y retos morales en los documentos analizados.

Análisis comparativo: Para evaluar marcos regulatorios internacionales y su posible aplicación en Argentina.

Delimitación

Temporal: 2020-2024, en relación al auge de proyectos de ley y casos emblemáticos de IA en el derecho.

Espacial: Foco en Argentina, con referencias a países de la Unión Europea y Estados Unidos como marcos comparativos.

Temática: Centrada en LegalTech, especialmente en regulación de IA y servicios legales automatizados.

Fases de investigación

Revisión documental inicial: Recopilación y análisis de leyes, doctrina y casos relevantes.

Identificación de vacíos normativos: Análisis crítico del marco argentino frente a las necesidades del LegalTech.

Comparación internacional: Estudio de modelos regulatorios aplicados en otros países.

Desarrollo de propuestas: Diseño de recomendaciones normativas para el desarrollo ético del LegalTech en Argentina.

Estructura del trabajo.

Este trabajo de investigación se estructura en cinco capítulos, cada uno enfocado en analizar un aspecto clave del desarrollo del LegalTech y la inteligencia artificial en el derecho argentino. El objetivo central es identificar vacíos normativos, desafíos éticos y regulatorios, y formular propuestas viables para su implementación segura, transparente y justa.

Capítulo 1: Introducción al LegalTech y su contexto en Argentina Presenta el concepto de LegalTech, su evolución a nivel global y nacional, y el contexto actual de adopción en Argentina. Se definen la hipótesis, los objetivos del trabajo y la metodología de análisis, marcando el punto de partida para abordar los desafíos regulatorios que impone el avance de estas tecnologías.

Capítulo 2: Impacto de las tecnologías jurídicas en procesos judiciales analiza experiencias concretas de implementación de inteligencia artificial en la justicia argentina, como Prometea, Pretoria, VELOX y MIA, y examina cómo estas herramientas impactan la eficiencia, el acceso a la justicia y la calidad de las decisiones. Se abordan también

riesgos asociados, como sesgos, falta de transparencia y desafíos éticos emergentes que exigen marcos regulatorios adecuados.

Capítulo 3: Vacíos normativos del LegalTech en Argentina
Examina la legislación argentina vigente (especialmente la Ley 25.326 y normativas complementarias), evidenciando su insuficiencia para abordar los nuevos escenarios que plantea el uso de algoritmos y plataformas automatizadas. Se identifican áreas de vacío jurídico en protección de datos, responsabilidad profesional y supervisión algorítmica, así como la necesidad de adaptar las normas a los desafíos de la justicia digital.

Capítulo 4: Análisis comparativo de marcos regulatorios internacionales
Presenta un estudio comparado de modelos regulatorios en la Unión Europea, Estados Unidos y América Latina, analizando herramientas como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), el fallo State v. Loomis y experiencias en Colombia, Brasil, México, Uruguay, Chile y Perú. Se destacan, en particular, los avances normativos recientes en Chile y Perú como modelos latinoamericanos que podrían adaptarse al contexto argentino. Este análisis permite extraer buenas prácticas y enfoques combinados entre innovación tecnológica y garantía de derechos fundamentales.

Capítulo 5: Propuestas para un Marco Regulatorio del LegalTech en Argentina
Formula recomendaciones normativas y de políticas públicas para consolidar un marco jurídico que acompañe el desarrollo ético del LegalTech. Se propone una ley específica de inteligencia artificial, mecanismos de evaluación de impacto algorítmico, auditorías, y formación obligatoria para operadores judiciales. Las propuestas integran principios internacionales, estándares éticos y aprendizajes regionales, orientados a lograr una implementación segura, eficiente y centrada en los derechos fundamentales.

Conclusiones: Finalmente, el trabajo concluye con una sección de verificación de la hipótesis y una conclusión general, donde se integran los hallazgos de cada capítulo, se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y se reflexiona sobre las perspectivas futuras del LegalTech en el sistema jurídico argentino.

Capítulo 1: Introducción al LegalTech y a la inteligencia artificial en el derecho argentino.

En este capítulo se presentan el contexto nacional del LegalTech y la inteligencia artificial aplicada al derecho, destacando su surgimiento y el naciente escenario que enfrenta en Argentina. Así se evidencia la urgencia de un ordenamiento jurídico que dé seguridad a los actores involucrados. En los próximos capítulos, se analizarán los impactos concretos de estas tecnologías en los procesos judiciales, así como la falta de regulación que obstaculiza su desarrollo responsable.

1.1 LegalTech e inteligencia artificial: Definición, evolución y tendencias globales

Harper y Zhang (2021, pp. 183–198) sostienen que el término LegalTech se refiere al uso de tecnologías avanzadas para optimizar, automatizar y transformar los servicios legales tradicionales. Derivado de la intersección entre el derecho y la tecnología, este concepto abarca herramientas que van desde la gestión documental y la automatización de contratos hasta la aplicación de inteligencia artificial en procesos judiciales. A nivel global, el LegalTech ha experimentado un crecimiento exponencial, impulsado por la necesidad de reducir costos, incrementar la eficiencia y mejorar el acceso a la justicia.

En este marco, la IA representa una de las tecnologías más disruptivas dentro del ecosistema LegalTech, pero no es la única. Mientras que el LegalTech incluye todas las innovaciones tecnológicas aplicadas al derecho, la inteligencia artificial se enfoca en el desarrollo de sistemas que pueden procesar grandes volúmenes de información, identificar patrones y asistir en tareas cognitivas como el análisis jurídico o la predicción de sentencias. Por tanto, la IA forma parte del LegalTech, pero su complejidad y sus implicancias éticas, jurídicas y normativas justifican un análisis diferenciado.

La evolución del LegalTech puede dividirse en tres etapas principales. La primera, centrada en la digitalización básica, se caracterizó por el uso de bases de datos legales y software de gestión. La segunda fase implicó la automatización de tareas jurídicas recurrentes, como la redacción de contratos y el análisis de precedentes judiciales. Finalmente, la tercera etapa, que se

desarrolla en la actualidad, integra tecnologías disruptivas como los algoritmos avanzados[2], blockchain[3] y la analítica de big data[4] para transformar de manera profunda el ejercicio del derecho. Según Henchman (2024, p. 6), el LegalTech ha ingresado en una "edad dorada" debido a cuatro factores clave: la inversión en el sector, la adopción del cloud computing[5], el cambio de actitud generacional y el desarrollo acelerado de la tecnología, especialmente de la inteligencia artificial.

En este contexto, la UNESCO (2021) destaca, entre las tendencias globales, el uso de la IA para predecir resultados judiciales, el desarrollo de plataformas que facilitan el acceso a servicios legales y la implementación de contratos inteligentes (smart contracts) basados en blockchain. Asimismo, la popularización de herramientas de IA generativa, como ChatGPT (OpenAI, 2022)[6], ha acelerado el debate sobre el rol de la automatización en tareas de investigación y redacción jurídica. Estas tecnologías prometen mayor productividad en la elaboración de documentos, pero también plantean desafíos éticos y normativos, como la confiabilidad de sus respuestas[7], la posible reproducción de sesgos[8] y la necesidad de supervisión humana.

[2] Se entiende por *algoritmos avanzados* a aquellos modelos computacionales que, mediante técnicas de aprendizaje automático (machine learning) y aprendizaje profundo (deep learning), son capaces de procesar grandes volúmenes de datos, identificar patrones complejos y generar predicciones o decisiones sin una programación explícita tradicional. En el ámbito jurídico, estos algoritmos permiten automatizar análisis legales, predecir fallos judiciales o asistir en la redacción de documentos legales.

[3] *Blockchain* es una estructura de datos cuya información se agrupa en bloques, conectados entre sí cronológicamente, permite almacenar información de forma segura, inalterable y descentralizada. En el campo del derecho, se emplea en contratos inteligentes (*smart contracts*), registros notariales, prueba de integridad de documentos, entre otros.

[4] *Analítica Big Data* hace referencia al proceso de examinar grandes conjuntos de datos para descubrir patrones, correlaciones y tendencias que facilitan la toma de decisiones informadas

[5] Cloud computing (o computación en la nube) es un modelo de prestación de servicios informáticos que permite el acceso remoto, a través de internet, a recursos compartidos como almacenamiento, software o procesamiento, sin necesidad de infraestructura local.

[6] OpenAI. (2022). ChatGPT (Large language model): Un modelo de lenguaje de gran tamaño (LLM por sus siglas en inglés) es un sistema de inteligencia artificial (IA) que puede procesar, comprender y generar lenguaje natural. https://chat.openai.com

[7] Confiabilidad en el contexto del uso de IA en el ámbito jurídico es la capacidad de un sistema basado en inteligencia artificial para producir resultados precisos, consistentes y verificables. En el ámbito jurídico, implica que las herramientas tecnológicas utilizadas generen información o recomendaciones que puedan ser respaldadas por criterios objetivos y sometidas a control humano.

[8] La *reproducción de sesgos* en sistemas de inteligencia artificial se refiere a la tendencia de estos modelos a replicar y amplificar prejuicios presentes en los datos con los que fueron entrenados. En el ámbito jurídico, esto puede derivar en decisiones automatizadas discriminatorias o injustas, especialmente si los datos históricos contienen desigualdades estructurales o patrones sesgados por género, raza, nivel socioeconómico u otros factores.

En síntesis, este panorama sienta las bases para comprender la importancia del LegalTech en Argentina y la urgencia de abordar sus desafíos regulatorios, un aspecto estrechamente ligado a la hipótesis de esta investigación. A lo largo de los siguientes capítulos, se explorará cómo la falta de un marco legal específico impacta en la adopción responsable de estas tecnologías y la garantía de los derechos fundamentales.

1.2 Relevancia del LegalTech para la modernización del sistema jurídico

Sahián (2022, pp. 135–138) sostiene que la adopción de LegalTech ha sido determinante para modernizar el sistema jurídico en diversas jurisdicciones. En países como Estados Unidos, estas tecnologías han contribuido a disminuir los tiempos de resolución de casos, incrementar la transparencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a servicios legales, especialmente para sectores socioeconómicamente vulnerables.

La importancia radica en la capacidad para hacer frente a problemas estructurales de la justicia, tales como la excesiva carga de expedientes y la falta de accesibilidad para la población de menores recursos. Según Iglesias (2023), herramientas como los asistentes legales digitales y las plataformas de resolución de conflictos en línea alivian la congestión de los tribunales, ofreciendo métodos más ágiles y menos costosos para dirimir controversias.

Asimismo, la transformación digital del derecho conlleva retos que van más allá de la sola adopción tecnológica. Además de la necesidad de profesionales jurídicos capacitados para operar estas plataformas, resulta imprescindible establecer marcos regulatorios que garanticen la implementación ética y transparente de estas soluciones (Sahián, 2022, pp. 94–96). En este sentido, la modernización legal no se reduce a la optimización de procesos administrativos, sino que demanda una redefinición del rol del abogado en la era digital, promoviendo un ejercicio profesional orientado a fortalecer la eficiencia procesal, la seguridad jurídica y el acceso a la justicia.

En consecuencia, la incorporación estratégica del LegalTech requiere normativas específicas que prevengan desigualdades en el uso de estas herramientas y aseguren su correcta aplicación. Esta dinámica se vincula estrechamente con la hipótesis de la presente investigación, que postula la falta de un marco legal adecuado para regular las tecnologías emergentes en el ámbito jurídico argentino.

1.3 Situación actual del LegalTech en Argentina: Estado de adopción y principales actores involucrados

En Argentina, el LegalTech ha registrado un crecimiento progresivo en los últimos años, impulsado por la digitalización de procesos legales y la integración de inteligencia artificial (IA) en el ámbito jurídico. Un ejemplo destacado es Prometea, utilizado en el Ministerio Público Fiscal para automatizar la redacción de dictámenes, reduciendo tiempos procesales. No obstante, la implementación de estas herramientas aún enfrenta desafíos que incluyen la carencia de una regulación específica y la limitada adopción en organismos públicos, lo que genera incertidumbre sobre su supervisión y correcta aplicación.

— Proyectos de Ley y Marco Regulatorio

En el Congreso Nacional, se han presentado diversos proyectos de ley sobre inteligencia artificial con un impacto potencial en el ámbito jurídico. Entre ellos se destacan:

Proyecto de Ley de Regulación y Uso de la Inteligencia Artificial en la Educación (Congreso de la Nación Argentina 2023): Presentado por Victoria Morales Gorleri y María de las Mercedes Joury, que busca establecer principios de transparencia y ética en la implementación de IA en el ámbito educativo, pero indirectamente sienta precedentes normativos para su uso en otros sectores, incluyendo el sector legal.

Proyecto de Marco Legal para la Regulación del Desarrollo y Uso de la Inteligencia Artificial (Congreso de la Nación Argentina 2023): También presentado por Gorleri, propone establecer principios generales para el uso responsable de la IA en Argentina, abarcando la supervisión algorítmica y la protección de datos personales.

Régimen Jurídico Aplicable para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial (Congreso de la Nación Argentina 2024): Propuesto por Juan Fernando Brugge, introduce principios de trazabilidad[9], equidad y supervisión en el uso de IA en distintos sectores, incluyendo su eventual aplicación en el ámbito judicial.

[9] Principio de trazabilidad es la capacidad de seguir el rastro de los datos, decisiones y procesos utilizados por un sistema de inteligencia artificial, desde su origen hasta su resultado final. En el entorno jurídico, la trazabilidad permite auditar cómo una herramienta tecnológica llegó a determinada conclusión, garantizando transparencia y control sobre el funcionamiento del sistema.

Proyecto de Ley de Responsabilidad Algorítmica (Congreso de la Nación Argentina 2024): por Maximiliano Ferrraro, enfocado en la transparencia y regulación del impacto de los algoritmos en la toma de decisiones, estableciendo criterios para evitar sesgos y discriminación.

Si bien estas iniciativas evidencian el interés del Poder Legislativo por regular la IA, ninguna aborda de forma exclusiva el LegalTech. Esta ausencia normativa limita la adopción de tecnologías jurídicas en los tribunales y en otras dependencias estatales, generando inseguridad jurídica y retrasando la modernización efectiva del sistema.

— Principales empresas que utilizan o trabajan con LegalTech

Frente a estas lagunas legislativas, el sector privado ha sido el principal impulsor de la innovación en el campo legal. Entre las empresas más destacadas figuran:

- LegalHub: Plataforma que digitaliza y automatiza la gestión documental en estudios jurídicos, facilitando la redacción de contratos, la generación de escritos y la firma electrónica[10].
- Harvey: Enfocada en la IA para la redacción automatizada de documentos complejos, el análisis de precedentes y la creación de informes jurídicos mediante algoritmos de lenguaje natural[11].
- LexRock: Especializada en el análisis predictivo de jurisprudencia y asesoría automatizada en litigios, permitiendo a los estudios jurídicos optimizar estrategias procesales[12].
- OnLegal: Facilita la creación de contratos personalizados, la consulta con abogados y el registro de marcas en línea, ampliando el acceso a servicios legales para individuos y pequeñas empresas[13].

Estas empresas han logrado agilizar trámites y reducir costos operativos, pero la falta de incentivos por parte del gobierno y la ausencia de regulación específica para LegalTech frenan su

[10] En su sitio web se puede ver mayor información de los servicios que prestan. Dentro de uno de ellos esta Iunigo, que es un mecanismo para automatizar la generación y la firma de acuerdos extrajudiciales https://legalhub.la/nosotros/

[11] Más información sobre esta IA especializada para abogados, puede consultarse en su página web https://www.harvey.ai/

[12] Más información sobre esta plataforma en su página web https://lexrockdigital.com/nosotros-copy/

[13] Más información sobre los servicios de esta plataforma accediendo a su web https://onlegal.com.ar/

expansión en el mercado nacional. En comparación con otros países de la región —como Brasil o Chile—, Argentina aún no ha consolidado un marco jurídico que dé certeza a la inversión y asegure la protección de derechos fundamentales en el uso de estas plataformas.

— Juristas y académicos especializados

En paralelo, hay varios referentes académicos y profesionales del derecho que fomentan el debate sobre la regulación ética y la implementación de IA en la justicia. Tenemos a Juan Corvalán, que ha promovido la adopción de Prometea y subraya la importancia de la transparencia en las decisiones automatizadas. Ricardo Lorenzetti, Ministro de la Corte Suprema, insiste en la necesidad de pautas claras para evitar la opacidad[14] y la discriminación algorítmica en el poder judicial. Marcos Rossi ha enfatizado la explicabilidad de los sistemas automatizados para no comprometer el debido proceso, mientras que María Eugenia Suárez destaca la relevancia de principios de responsabilidad algorítmica y criterios de auditoría.

— Balance y perspectivas

En definitiva, la situación del LegalTech en Argentina muestra un ecosistema en plena expansión, marcado por avances notorios en la digitalización del ámbito jurídico y por el surgimiento de soluciones basadas en IA y automatización. La limitación que antes fue mencionada contrasta con el progreso normativo de otros países de la región y se vincula directamente con la hipótesis central de esta investigación, que postula que la falta normativa obstaculiza el desarrollo ético y responsable del LegalTech. Así, se acrecientan las desigualdades en el acceso a estas herramientas y se incrementa la necesidad de políticas que garanticen la innovación con equidad y seguridad jurídica.

1.4 Problemática de la falta de regulación en el contexto argentino

La ausencia de un marco legal específico en Argentina constituye un desafío, ya que genera incertidumbre tanto para los operadores de las tecnologías jurídicas como para los usuarios finales. Considerando la legislación vigente (como la Ley 25.326 de Protección de

[14] Opacidad algorítmica se refiere a la falta de claridad o imposibilidad de comprender cómo funcionan internamente ciertos sistemas automatizados, especialmente aquellos basados en inteligencia artificial. Esta opacidad puede deberse a la complejidad técnica del algoritmo, a la protección del secreto comercial o a la ausencia de mecanismos de supervisión externa.

Datos Personales[15]), no contempla de manera expresa la aplicación de la IA en el ámbito legal. Entonces tenemos como consecuencia, a la sociedad que queda expuesta a posibles vulneraciones de la privacidad y a decisiones automatizadas carentes de transparencia.

La necesidad de supervisar y controlar el uso de la IA en la justicia se ha puesto de relieve en casos recientes, como los fallos emitidos por la Justicia de Río Negro mediante sistemas de IA (Infobae, 2023)[16]. Estos precedentes muestran la urgencia de establecer lineamientos claros que garanticen la rendición de cuentas y la explicabilidad[17] de las decisiones automatizadas. Mientras tanto, otras jurisdicciones, como la Unión Europea, han avanzado con marcos como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2018)[18], dando un ejemplo de regulación centrada en la protección de los derechos fundamentales.

Sin un ordenamiento que aborde de forma integral la adopción del LegalTech y la IA, Argentina no solo corre el riesgo de quedar rezagada en términos de innovación y competitividad, sino que también podría ver comprometidos principios esenciales como el debido proceso y la igualdad ante la ley. Este escenario refuerza la hipótesis planteada en la presente investigación, según la cual la falta de un marco normativo específico limita el desarrollo ético y seguro de las tecnologías legales, además de poner en jaque la seguridad jurídica y la protección de los derechos fundamentales. En los siguientes capítulos, se profundizará en las consecuencias de este vacío legal y en las posibles vías de regulación que el país podría adoptar.

[15] *Ley 25.326* de Protección de los Datos Personales establece los principios y procedimientos para la recolección, tratamiento y almacenamiento de datos en Argentina, garantizando el derecho a la privacidad. Disponible en: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm.

[16] El uso de inteligencia artificial en el Poder Judicial de Río Negro forma parte de un plan piloto implementado en 2023, con el objetivo de agilizar resoluciones en causas simples, principalmente en materia de familia. Sin embargo, el programa ha generado debate en la comunidad jurídica respecto de los riesgos asociados a la automatización de decisiones sin supervisión humana. La nota completa esta en: Infobae. https://www.infobae.com/judiciales/2023/10/02/la-justicia-de-rio-negro-dicto-seis-mil-fallos-con-inteligencia-artificial.

[17] La explicabilidad es la capacidad de comprender y explicar los resultados de un modelo de aprendizaje automático. También se le conoce como interpretabilidad.

[18] El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) es la normativa de protección de datos personales aplicable en la Unión Europea desde el 25 de mayo de 2018. Establece principios fundamentales para el tratamiento de datos, garantizando derechos a los ciudadanos y responsabilidades a los controladores de datos. Su impacto se extiende a nivel global, ya que impone obligaciones a cualquier entidad que maneje datos de ciudadanos europeos, independientemente de su ubicación geográfica.

Conclusión del capítulo 1:

El presente capítulo ha establecido los fundamentos conceptuales y contextuales del LegalTech, resaltando su capacidad para transformar la práctica jurídica mediante tecnologías disruptivas como la IA y el blockchain. A nivel global, se observa un incremento significativo en la adopción de estas herramientas, impulsado por la necesidad de modernizar los sistemas legales y mejorar el acceso a la justicia.

Si bien se han dado pasos iniciales con la digitalización de procesos y el uso de IA en proyectos pioneros como Prometea, persiste la carencia de un marco normativo integral que regule el LegalTech. Este vacío legal no solo genera incertidumbre jurídica, sino que también limita el desarrollo ético y responsable de las tecnologías, situando al país en desventaja frente a otras jurisdicciones de la región que ya cuentan con lineamientos específicos.

Por tanto, los hallazgos de este capítulo evidencian la necesidad de avanzar hacia una regulación que contemple de forma equilibrada los desafíos éticos, técnicos y jurídicos que plantea el LegalTech. La transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los derechos fundamentales deben ser principios rectores en cualquier propuesta normativa. A partir de esta base, los próximos capítulos profundizarán en los vacíos regulatorios detectados, los riesgos éticos asociados a la automatización de procesos legales y las estrategias regulatorias que podrían implementarse en la Argentina para promover un desarrollo confiable y equitativo de estas tecnologías.

La falta de un marco regulatorio específico en Argentina para el LegalTech (como postula la hipótesis de este trabajo) se hace patente en la forma incipiente en que las soluciones tecnológicas han sido introducidas en el ámbito legal, sin disposiciones claras que guíen su adopción. Este panorama refuerza la necesidad de avanzar hacia una regulación que contemple de forma integral los desafíos éticos, técnicos y jurídicos que plantean el LegalTech y la inteligencia artificial aplicada al derecho, con el fin de garantizar la innovación sin descuidar los derechos fundamentales.

Capítulo 2: Impacto de las tecnologías jurídicas en procesos judiciales

Este capítulo pone el foco en la transformación que la tecnología automatizada y las herramientas LegalTech generan en los tribunales, revisando experiencias tanto locales como internacionales. Al cerrar este panorama, queda claro que la adopción de estas tecnologías incrementa la eficiencia, pero implica desafíos éticos y legales. El siguiente capítulo profundizará en la ausencia de normas específicas en Argentina y cómo esto potencia los riesgos que se identificaron hasta ahora.

2.1 Uso de inteligencia artificial en los tribunales: Prometea y Pretoria como casos de estudio en Argentina

En el proceso de modernización de la justicia argentina, la IA ha comenzado a desempeñar un papel determinante. Herramientas como Prometea y Pretoria[19], desarrolladas por el Instituto de Inteligencia Artificial y Derecho de la Universidad de Buenos Aires (IALAB-UBA)[20], ilustran cómo se pueden agilizar los procedimientos, reducir los tiempos de tramitación y mejorar la eficiencia en la administración de justicia utilizando estas tecnologías. En esta sección también se abordan otras soluciones destacadas, como VELOX, y se introduce la discusión sobre IA generativa mediante ejemplos como ChatGPT.

— Prometea: Automatización en la redacción de resoluciones judiciales

Prometea se creó con el fin de asistir en la redacción automatizada de resoluciones judiciales. El IALAB-UBA implementó esta herramienta en diversos tribunales locales y en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Basada en procesamiento de lenguaje natural (NLP)[21]. Prometea analiza grandes volúmenes de datos jurídicos y genera borradores de resoluciones en cuestión de minutos (Lavin et al., 2024, pp. 12–14).

[19] *Pretoria* es un sistema de inteligencia artificial desarrollado para asistir en la redacción de documentos legales y la predicción de resultados judiciales, utilizado principalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar la eficiencia en el ámbito jurídico.

[20] El *Instituto de Inteligencia Artificial y Derecho de la Universidad de Buenos Aires (IALAB-UBA)* es un centro académico dedicado al estudio y desarrollo de herramientas tecnológicas aplicadas al derecho, con el objetivo de analizar su impacto en el sistema jurídico y promover su uso ético y responsable.

[21] Las *técnicas de procesamiento de lenguaje natural (NLP, por sus siglas en inglés)* son un conjunto de métodos de inteligencia artificial que permiten a las computadoras comprender, interpretar y generar lenguaje humano de manera efectiva.

El impacto de Prometea en el ámbito judicial ha sido significativo, generando mejoras en la eficiencia y optimización de recursos. Según un informe del Ministerio Público Fiscal (2020) uno de sus principales beneficios ha sido la reducción de tiempos en la redacción de resoluciones, logrando disminuir plazos de hasta 90 días a tan solo 20 minutos en algunos casos.

Además, ha permitido una optimización del trabajo de jueces y fiscales, quienes pueden concentrarse en tareas que requieren mayor análisis jurídico, como la interpretación de normativas complejas y la fundamentación de decisiones. Gracias a estos avances, Prometea ha recibido reconocimiento internacional, destacándose su capacidad para mejorar la eficiencia judicial.

— Pretoria: Lucha contra la corrupción

Pretoria es otro desarrollo del IALAB-UBA, enfocado en identificar patrones relacionados con casos de corrupción mediante el análisis de datos judiciales y financieros. Esta herramienta utiliza algoritmos de machine learning para detectar incongruencias en la declaración patrimonial de funcionarios públicos y en transacciones sospechosas[22].

Algunos de los resultados de Pretoria han sido:

- Ha ayudado a detectar irregularidades en casos emblemáticos de corrupción en Argentina.
- Favorece la transparencia al brindar herramientas objetivas para cruzar datos y señalar potenciales desvíos.
- Apoya a organismos judiciales y gubernamentales en investigaciones complejas, reforzando la rendición de cuentas (Corbalan, 2020).

— VELOX:

Además de Prometea y Pretoria, en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires se desarrolló VELOX, un prototipo enfocado en optimizar la emisión de la “vista fiscal” en

[22] Los *algoritmos de machine learning* son modelos matemáticos que permiten a las computadoras aprender de los datos y mejorar su rendimiento en tareas específicas sin ser programadas explícitamente para cada una de ellas.

expedientes administrativos. Impulsado por el Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Fiscalía (Cervellini et al., 2023, pp. 221–242), este software combina técnicas de machine learning y procesamiento de lenguaje natural para clasificar documentos, extraer datos relevantes y generar automáticamente borradores de resolución. Aunque todavía se encuentra en fase de prueba de concepto y su alcance se restringe al ámbito interno de la Fiscalía de Estado, los resultados preliminares muestran un notable potencial para reducir tiempos y cargas administrativas, contribuyendo así a la modernización de los procesos legales sin necesidad de abarcar todo el sistema judicial.

— IA generativa y la aparición de ChatGPT

En los últimos años, la IA generativa ha cobrado relevancia, ejemplificada por herramientas como ChatGPT (OpenAI, 2022)[23]. Aunque su uso formal en la justicia argentina no es tan extendido, algunos operadores han explorado su potencial para:

- Redactar borradores de escritos legales o investigar jurisprudencia
- Simplificar la búsqueda de información en casos complejos
- Generar resúmenes de normativa y doctrina para la preparación de litigios

No obstante, la incorporación de modelos de IA también plantea cuestiones éticas y técnicas relacionadas con la veracidad de las respuestas, la posible reproducción de sesgos en los datos de entrenamiento, y la ausencia de un marco legal que defina su uso en procesos judiciales. Estos desafíos se suman a las inquietudes tradicionales sobre transparencia y rendición de cuentas al delegar parte del análisis jurídico a sistemas automatizados.

— IALAB de la UBA: Un centro de innovación jurídica

El Instituto de Inteligencia Artificial y Derecho (IALAB) de la UBA[24] es el responsable de la creación y desarrollo de Prometea y Pretoria, así como de otros proyectos de innovación

[23] ChatGPT es un modelo de lenguaje generativo desarrollado por OpenAI, basado en arquitectura de inteligencia artificial llamada *Large Language Model* (LLM). Estas herramientas funcionan procesando grandes volúmenes de texto para predecir palabras y construir respuestas coherentes, aunque pueden producir errores factuales o sesgos si no se supervisan adecuadamente.

[24] El IALAB también ha sido distinguido por organismos internacionales, como la OEA y el BID, por su contribución al desarrollo de tecnologías jurídicas en la región. Además, colabora con entidades judiciales de

jurídica. Su enfoque interdisciplinario, que une derecho, informática y ciencia de datos, ha convertido a Argentina en un referente regional en IA aplicada a la justicia. Otras iniciativas notables incluyen:

- Plataformas de acceso a la justicia para poblaciones vulnerables
- Visualización de datos judiciales para fomentar la transparencia
- Capacitaciones sobre el uso ético de la IA dirigidas a magistrados y fiscales

— Beneficios, limitaciones y urgencia de un Marco Regulatorio

La experiencia de Prometea, Pretoria y VELOX demuestra que la IA puede acortar plazos, reducir costos y mejorar la accesibilidad al sistema judicial (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023). Al automatizar procesos burocráticos, estas herramientas liberan recursos humanos y facilitan la tramitación de expedientes. Además, la transparencia se ve reforzada al introducir parámetros objetivos de análisis de datos (Lavin et al., 2024, p 5).

No obstante, su implementación también enfrenta diversos desafíos que requieren ser abordados, en primer lugar, una regulación específica a raíz de la incertidumbre respecto al alcance y límites de su uso en el ámbito judicial, ya que actualmente no existen normativas claras que establezcan estándares sobre la supervisión y control de la IA en la justicia argentina. Además, el riesgo de sesgos algorítmicos representa una preocupación relevante, ya que los modelos de IA pueden reproducir o amplificar prejuicios presentes en los datos con los que fueron entrenados, lo que podría afectar la equidad en la toma de decisiones judiciales (Le Fevre Cervini et al., 2022)[25].

Lavin et al. (2024, pp. 12–13) señalan que la resistencia al cambio por parte de algunos operadores del sistema judicial ha dificultado su adopción, en gran medida debido a la falta de capacitación en el uso de estas tecnologías y a preocupaciones éticas sobre la delegación de decisiones a sistemas automatizados.

América Latina en procesos de modernización digital. Instituto de Inteligencia Artificial y Derecho (IALAB), Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Disponible en: https://ialab.law.uba.ar/

[25] Este análisis se basa en el informe *Uso estratégico de datos e inteligencia artificial en la justicia* (Le Fevre Cervini, Heleg & Galetta, 2022), elaborado en el marco de un proyecto de la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, que ha servido como insumo para políticas públicas y recomendaciones técnicas sobre IA en sistemas judiciales de la región.

Además de las herramientas ya descritas, resulta relevante destacar la iniciativa implementada en el fuero contencioso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este ámbito, se ha comenzado a experimentar con MIA, un motor de inteligencia artificial aplicado al Sistema EJE, diseñado para optimizar los procesos de ejecuciones fiscales. Según lo informado por el Consejo de Justicia de la Ciudad, MIA permite analizar y procesar expedientes de manera automatizada, lo que se busca es que reduzca significativamente los tiempos de tramitación y mejore la precisión en la toma de decisiones en materia fiscal. Esta aplicación representa un ejemplo concreto de cómo las innovaciones en LegalTech se están integrando en el sistema judicial argentino (Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2024).

2.2 Experiencias internacionales: COMPAS en Estados Unidos

El desarrollo de tecnologías legales y la progresiva implementación de IA en sistemas judiciales han generado avances significativos en diversos países, ofreciendo modelos de referencia y hasta útiles para Argentina. En este apartado se exploran algunos ejemplos destacados, como las herramientas predictivas empleadas en Estados Unidos y la evolución regulatoria en la Unión Europea. Asimismo, se mencionan iniciativas en Canadá, China y el Reino Unido.

— Estados Unidos: La IA en la predicción de reincidencia

En los Estados Unidos, el uso de herramientas tecnológicas como COMPAS (Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions)[26] ha sido objeto de debate por su aplicación en la predicción de reincidencia criminal. Este sistema analiza antecedentes penales y datos demográficos para asistir en decisiones judiciales, como el otorgamiento de libertad condicional.

Como advierte la UNESCO (2021), la opacidad de los sistemas de inteligencia artificial, junto con la falta de mecanismos de auditoría y control, puede generar riesgos significativos para los derechos humanos y la equidad en la administración de justicia. Podemos decir que, aunque estas herramientas buscan objetividad, varios estudios han demostrado que pueden perpetuar

[26] *COMPAS (Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions)* es un software de evaluación de riesgos utilizado en el sistema judicial estadounidense para predecir la probabilidad de reincidencia de los acusados, cuya aplicación ha sido criticada por posibles sesgos algorítmicos que afectan la imparcialidad de las decisiones judiciales.

sesgos raciales y socioeconómicos, generando así un impacto en las decisiones judiciales. Además de su falta de transparencia, que es muy importante, la falta de acceso al código fuente y los datos de entrenamiento de COMPAS ha dificultado la auditoría pública y el control judicial de sus decisiones.

— Unión Europea: Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y propuestas legislativas

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés), aprobado en 2016 y vigente desde mayo de 2018, se ha convertido en un referente internacional para la regulación del uso ético de los datos personales, incluso en contextos de inteligencia artificial. Esta normativa garantiza derechos fundamentales como el acceso, la rectificación y la eliminación de datos, y establece obligaciones claras para quienes los recolectan, almacenan y procesan (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2016).

Además, la Unión Europea ha impulsado el *Artificial Intelligence Act* (AIA), una propuesta legislativa orientada a clasificar los riesgos asociados a la IA y a establecer estándares específicos para su desarrollo, implementación y supervisión (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024).[27]

Principios clave del AIA:

- Clasificación de riesgos: Las aplicaciones de IA se clasifican en niveles, desde bajo hasta inaceptable, dependiendo de su impacto potencial en derechos fundamentales.
- Supervisión y rendición de cuentas: Se exige que los desarrolladores implementen medidas para garantizar la transparencia y la equidad en sus sistemas.
- Foco en derechos fundamentales: La normativa busca garantizar que los sistemas de IA respeten la privacidad, la no discriminación y otros derechos básicos.

[27] El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) es la normativa de la Unión Europea que regula la recolección, almacenamiento y procesamiento de datos personales, garantizando derechos fundamentales como el acceso, la rectificación y la eliminación de la información, como "derecho al olvido". Entró en vigor el 25 de mayo de 2018. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679.

- Relevancia para Argentina: La experiencia de la Unión Europea destaca la importancia de un delineamiento legal que equilibre la innovación tecnológica con la protección de derechos fundamentales. En el contexto argentino, estos modelos podrían adaptarse para abordar desafíos específicos en la implementación de tecnologías legales.

— Otros países y experiencias relevantes

Canadá: Desde 2016, Canadá utiliza el sistema de resolución de disputas en línea (Online Dispute Resolution, ODR) a través del British Columbia Civil Resolution Tribunal (CRT)[28]. Este sistema fue pionero en resolver conflictos contractuales y de pequeños reclamos de manera completamente digital, permitiendo la reducción de costos y la agilización de procesos judiciales.

China: El "Smart Court" comenzó a implementarse en 2017 en los tribunales chinos como parte de una estrategia nacional de modernización del sistema judicial[29]. Esta tecnología permite analizar pruebas, realizar búsquedas legales automáticas y prever resultados en casos civiles y laborales. Los primeros pilotos del sistema fueron desplegados en tribunales de Zhejiang y Guangzhou.

Reino Unido: En el Reino Unido, el Ministerio de Justicia comenzó a implementar herramientas de resolución de disputas en línea (ODR)[30] en 2015 como parte de un plan de modernización del sistema judicial. La plataforma "CaseLines"[31], que permite la gestión digital de evidencias, se introdujo en 2017, facilitando el acceso y presentación de pruebas electrónicas en tribunales civiles y comerciales.

[28] El British Columbia Civil Resolution Tribunal (CRT) es el primer tribunal en línea de Canadá que permite resolver disputas civiles de menor cuantía y conflictos de propiedad de manera digital, promoviendo el acceso a la justicia de forma más eficiente y accesible. Más información disponible en: https://civilresolutionbc.ca.

[29] El *Smart Court* es un sistema judicial digital desarrollado en China que integra tecnologías como inteligencia artificial, big data y blockchain para agilizar procesos, mejorar la transparencia y facilitar el acceso a la justicia. Su implementación comenzó en 2017 en tribunales especializados en disputas de comercio electrónico y ha sido expandida a nivel nacional. Más información en: https://english.court.gov.cn/smartcourts.html

[30] El *Online Dispute Resolution* (ODR) en el Reino Unido es parte de una iniciativa del Ministerio de Justicia para digitalizar procesos judiciales, permitiendo a las partes resolver disputas de manera más rápida y eficiente sin necesidad de comparecencias físicas.

[31] *CaseLines* es una plataforma digital implementada en 2017 que facilita la gestión, el acceso y la presentación de pruebas electrónicas en los tribunales civiles y comerciales del Reino Unido, mejorando la eficiencia en los procedimientos judiciales. Más información disponible en: https://www.caselines.com

2.3 Beneficios y riesgos de la incorporación de LegalTech en procesos judiciales

La implementación de tecnologías legales, ha transformado de manera notable los procesos judiciales en Argentina. Estas herramientas ofrecen varias mejoras en términos de eficiencia, accesibilidad y uniformidad en la toma de decisiones, pero también exigen una preocupación sobre los desafíos éticos y jurídicos que plantean.

En nuestro ámbito local, la adopción de sistemas como Prometea, ha evidenciado una mejora significativa en los tiempos de resolución de causas, procedimientos que antes demoraban varios meses, pueden ahora despacharse en horas, brindando un beneficio directo a la sociedad y a los trabajadores de la justicia (Ministerio Público Fiscal, 2020).

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2024) implementó el Programa Piloto de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) como estrategia para agilizar el análisis judicial, incorpora herramientas avanzadas para la predicción de resultados, permitiendo a jueces y abogados disponer de análisis más ágiles y precisos en su trabajo.

También se ha observado un efecto positivo en la accesibilidad al sistema judicial. Las iniciativas tecnológicas impulsadas por el propio Ministerio de Justicia han posibilitado que personas de localidades remotas o con escasos recursos puedan vincularse de forma directa con los tribunales, dejando atrás obstáculos tradicionales como los altos costos de traslado o la necesidad de intermediarios (Ministerio de Justicia, 2024). De esta manera, vemos como la IA ha contribuido a homogenizar criterios jurisprudenciales, disminuyendo la excesiva discrecionalidad entre sentencias. En la Justicia de Río Negro, por ejemplo, se han emitido fallos mediante inteligencia artificial, reflejando un avance sustancial hacia la estandarización en la aplicación de la ley (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2024; Infobae, 2023).

No obstante, la utilización de estas tecnologías trae consigo riesgos que no pueden pasarse por alto. La falta de transparencia en el funcionamiento de algunos algoritmos pone en duda el principio del debido proceso, pues no siempre se revela de manera clara la lógica detrás de las decisiones automatizadas (Lavin et al., 2024, p.39). El tratamiento de datos personales en estos sistemas también exige una cautela adicional; si bien la Ley 25.326 también conocida como Ley de Habeas Data, constituye la norma básica de protección de datos en Argentina, no aborda de forma específica los retos derivados de la IA en el ámbito judicial. Por otro lado, el posible

arrastre de sesgos en los modelos entrenados con datos históricos subraya la necesidad de contar con mecanismos de auditoría y corrección, para evitar que se perpetúen formas de discriminación que terminen vulnerando principios de equidad y justicia[32].

La introducción creciente de tecnología automatizada en el poder judicial implica, entonces, un impacto en la cultura organizacional de los tribunales y en el rol de sus operadores. La preocupación por la deshumanización de la justicia se hace patente cuando ciertos aspectos interpretativos, o la sensibilidad ante casos complejos, podrían ser reemplazados o minimizados por procesos algorítmicos. De igual modo, la incorporación de herramientas automatizadas podría modificar la demanda de determinados perfiles laborales, generando inquietud respecto del futuro de algunos roles tradicionales en la administración de justicia (Ministerio Público Fiscal, 2020). Frente a estas tensiones, el diseño y la implementación de leyes se constituyen como una prioridad. Dicho marco debería contemplar la legibilidad de los algoritmos, la protección de datos en relación con estándares internacionales, y programas de formación ética y técnica para quienes integran el sistema judicial.

La experiencia argentina en esta materia, tanto en proyectos gubernamentales como en iniciativas puntuales en distintas jurisdicciones, ofrece un referente valioso para reflexionar sobre las múltiples aristas del LegalTech y para proyectar estrategias que fortalezcan los beneficios y, a la vez, mitiguen sus peligros. La verdadera transformación positiva del sistema judicial depende (y lo va hacer siempre) en gran medida de la capacidad para armonizar la innovación tecnológica con la salvaguarda de los derechos fundamentales y la promoción de valores éticos inherentes a la administración de justicia.

2.4 Principales desafíos éticos asociados al uso de tecnología en el ámbito judicial

El uso de tecnologías avanzadas, particularmente la inteligencia artificial (IA), en el ámbito judicial plantea importantes desafíos éticos que deben ser trabajados para garantizar una implementación justa, transparente y respetuosa de los derechos fundamentales. Estos desafíos son especialmente relevantes para analizar en el contexto de un trabajo que intenta investigar el

[32] La Ley 25.326 fue sancionada en el año 2000 con el objetivo de proteger los datos personales registrados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos, públicos o privados. No obstante, su redacción anterior al auge de la inteligencia artificial genera una insuficiencia normativa frente a los desafíos actuales.

estado del LegalTech en Argentina, ya que los aspectos éticos son cruciales para definir los límites y las condiciones de uso de estas herramientas en procesos judiciales.

— Transparencia y explicabilidad de los algoritmos

Uno de los desafíos más destacados es la falta de transparencia en los sistemas de inteligencia artificial utilizados en decisiones judiciales. En muchas ocasiones, los algoritmos funcionan como “cajas negras”[33], lo que significa que los operadores judiciales y los usuarios no comprenden cómo se producen las decisiones. Este problema puede generar desconfianza en el sistema judicial, especialmente cuando las decisiones automatizadas afectan derechos fundamentales, como la libertad o la privacidad (UNESCO 2021).

La necesidad de explicabilidad es un principio fundamental que debe regir el diseño y la implementación de sistemas de IA en los tribunales. Esto implica que los algoritmos deben ser capaces de proporcionar explicaciones claras sobre cómo llegaron a sus conclusiones, permitiendo así una supervisión efectiva por parte de jueces y abogados. Ejemplos internacionales, como los estándares establecidos por el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) en la Unión Europea, resaltan la importancia de garantizar la auditoria de los sistemas tecnológicos en contextos sensibles como el judicial.

— Neutralidad y sesgos algorítmicos

Otro desafío ético importante es la existencia de sesgos algorítmicos. Los sistemas de IA se entrenan con datos históricos, que muchas veces reflejan desigualdades o patrones discriminatorios presentes en la sociedad. En el ámbito judicial, esto puede resultar en decisiones que perpetúan o amplifican dichas desigualdades, lo que socava el principio de igualdad ante la ley (UNESCO, 2021).

Por ejemplo, en algunos sistemas de predicción de riesgo utilizados en procesos penales en Estados Unidos, como el caso "State v. Loomis", se ha demostrado que los algoritmos pueden discriminar en función de características como la raza o el nivel socioeconómico del acusado (Silva-Ruiz, 2023, pp. 153–188). En Argentina, aunque aún no existen casos documentados de discriminación algorítmica, la implementación de herramientas como *Prometea* subraya la

[33] El concepto de *“caja negra”* para Lavin (2024) en el contexto de los algoritmos hace referencia a sistemas cuyo funcionamiento interno es opaco o incomprensible para los usuarios o incluso para los propios desarrolladores, dificultando la trazabilidad y la explicación de las decisiones que generan.

necesidad de prevenir estos riesgos mediante mecanismos de supervisión y validación ética de los datos utilizados para entrenar los sistemas.

— Privacidad y protección de datos

El manejo de datos personales es un tema ético crítico en el uso de tecnologías legales. En el contexto judicial, los sistemas que utilizan IA acceden a información altamente sensible, como antecedentes penales, registros médicos y datos financieros, lo que plantea altos riesgos para la privacidad de las personas. Si bien en Argentina existe la Ley de Habeas Data, la misma no contempla los posibles riesgos asociadas con el uso de IA en el ámbito judicial, como la recolección masiva de datos o su uso para entrenar algoritmos de predicción.

Además, los datos utilizados por las herramientas de LegalTech no solo deben estar protegidos, sino también gestionados de manera ética. Esto incluye garantizar el consentimiento informado de las partes involucradas, así como la anonimización[34] de los datos para minimizar riesgos de exposición o abuso.

— Responsabilidad y rendición de cuentas

La asignación de responsabilidades en el uso de tecnologías judiciales representa otro desafío central. En caso de errores en las decisiones tomadas por sistemas de IA, surge la pregunta de quién debe asumir la responsabilidad: el programador del algoritmo[35], el operador judicial que lo utilizó, o la institución que aprobó su implementación. Este tema es particularmente relevante en contextos donde las decisiones automatizadas pueden tener consecuencias graves, como la privación de libertad o la imposición de sanciones y/o multas.

A nivel internacional, algunos marcos regulatorios, como los propuestos por la Unión Europea en sus borradores sobre IA, establecen que los operadores deben ser responsables últimos de las decisiones tomadas con apoyo de estas herramientas (Lavin et al, 2024, pp. 32-32). Sin embargo, en Argentina, este tipo de normativas aún no se encuentra definido, lo que aumenta la inseguridad jurídica respecto al uso de IA en los tribunales.

[34] *Anonimización* es el proceso mediante el cual los datos personales se modifican de manera irreversible para que no puedan ser asociados a una persona identificada o identificable, incluso mediante el uso de técnicas adicionales o información complementaria.

[35] *Algoritmo* es un conjunto de instrucciones o reglas definidas y ordenadas que permiten resolver un problema o realizar una tarea específica de manera automatizada, generalmente mediante el uso de computadoras.

— Deshumanización de la justicia

Finalmente, uno de los riesgos éticos más debatidos es la posible deshumanización de la justicia. Si bien las tecnologías legales pueden agilizar procesos y reducir costos, existe el peligro de que la excesiva dependencia a sistemas automatizados disminuya el papel de los jueces como intérpretes de la ley y defensores de los derechos humanos. La justicia no solo debe ser eficiente, sino también humana y empática, cualidades que, hasta ahora, las máquinas no pueden replicar (Ministerio de Justicia, 2024).

Para evitar este riesgo, es fundamental que las tecnologías judiciales se utilicen como herramientas complementarias que respalden, pero no sustituyan, la labor de los operadores humanos. Esto requiere una formación ética y técnica apropiada para los profesionales del derecho, así como la creación de marcos normativos que delimiten el alcance de la IA en los tribunales.

Conclusión del capítulo 2:

En el capítulo 2 hemos explorado el impacto de las tecnologías legales, particularmente la inteligencia artificial, en los procesos judiciales, abordando tanto experiencias nacionales como internacionales. El uso de IA en el derecho argentino ha avanzado con herramientas como Prometea, VELOX y Pretoria, demostrando el potencial de la automatización para la optimización del sistema judicial.

A pesar de los beneficios evidentes, el uso de estas tecnologías también enfrenta desafíos éticos, técnicos y legales significativos. Aspectos como la transparencia, la explicabilidad de los algoritmos, la neutralidad frente a sesgos, la privacidad de los datos, y la asignación de responsabilidades en casos de errores destacan como puntos críticos que requieren atención prioritaria. La experiencia internacional demuestra que un marco normativo adecuado, acompañado de supervisión ética, es esencial para maximizar los beneficios del LegalTech mientras se amortiguan los riesgos asociados.

En el contexto argentino, los avances tecnológicos deben estar respaldados por un marco regulatorio integral que contemple la protección de derechos fundamentales, la ética profesional y la transparencia en los procesos. Solo mediante la adopción de estándares claros y la

incorporación de buenas prácticas internacionales será posible fomentar una implementación efectiva, equitativa y sostenible del LegalTech en el sistema judicial argentino.

Concluyo enfatizando la necesidad de equilibrar innovación tecnológica con un enfoque ético y humanista en la administración de justicia. Esto no solo contribuirá a una mayor eficiencia y accesibilidad, sino también a reforzar la confianza de la sociedad en el sistema judicial en la era digital.

Los ejemplos de Prometea, Pretoria, VELOX y de experiencias internacionales de IA en la justicia ilustran los beneficios y riesgos del LegalTech, apuntalando la hipótesis general. Sin un marco jurídico sólido, estas tecnologías pueden derivar en inseguridad jurídica, afectando también garantías esenciales como el debido proceso y la privacidad. Se hace, por tanto, más evidente la urgencia de regular y supervisar estas herramientas para no vulnerar los derechos fundamentales que la propia hipótesis señala.

Capítulo 3: Vacíos regulatorios en Argentina para LegalTech y la inteligencia artificial

En este capítulo se muestran las deficiencias normativas y las consecuencias de no contar con un marco claro sobre el Legaltech, IA y servicios automatizados en el ámbito jurídico. Los problemas detectados (inseguridad jurídica, riesgos a derechos fundamentales y freno a la innovación) nos dan pie para la necesidad de un análisis comparativo con otros países que ya han dado pasos relevantes, y del que se va a tratar el próximo capítulo.

3.1. Marco normativo actual en Argentina: Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y su relación con el LegalTech

El marco normativo argentino carece de disposiciones específicas que regulen las tecnologías que son aplicadas al ámbito jurídico. La ausencia de lineamientos claros genera incertidumbre tanto en los operadores del sistema judicial como en los ciudadanos. En este contexto, la falta de regulación en Argentina se evidencia en múltiples áreas, en especial aquellas relacionadas con la automatización de procesos judiciales y la prestación de servicios legales mediante plataformas de IA.

El uso de deepfakes[36] en procedimientos judiciales internacionales ha demostrado que la IA puede ser empleada para suplantar identidades y manipular pruebas digitales, lo que representa un desafío para la seguridad jurídica. En Argentina, aunque no se han registrado casos concretos (aún), la creciente accesibilidad a estas tecnologías exige la implementación de mecanismos de verificación en el ámbito judicial.

La Agencia de Acceso a la Información Pública en su Guía de recomendaciones para entidades públicas y privadas en materia de transparencia y protección de datos personales para una Inteligencia Artificial responsable señala:

> Existen técnicas como las “deepfakes" (videos, imágenes o audios que imitan la apariencia y el sonido de una persona) que, mediante el uso de técnicas de IA (particularmente redes neuronales profundas, un modelo de IA que imita la estructura y el

[36] Las *deepfakes* son contenidos audiovisuales generados o manipulados mediante inteligencia artificial, especialmente redes neuronales profundas, que imitan de forma realista la apariencia, voz o gestos de una persona, lo que puede utilizarse para difundir desinformación, suplantar identidades o vulnerar la privacidad.

> funcionamiento del cerebro humano), pueden sustituir la identidad y afectar la privacidad de las personas, así como a terceros mediante engaños para obtener información sensible o acceso a sistemas. Las “deepfakes" pueden dañar la reputación personal y profesional de las personas, así como contribuir a la desinformación. *(AAIP, 2024, p. 17)*

En términos de decisiones automatizadas, la implementación de algoritmos predictivos en procesos judiciales ha generado preocupaciones sobre la posibilidad de sesgos y la falta de supervisión humana. En Argentina, la creciente adopción de herramientas de IA en el ámbito judicial no cuenta con un marco normativo que establezca mecanismos de supervisión algorítmica y ni controles eficaces frente a la reproducción de sesgos.

Lanzavechia (2024) advierte que los sesgos algorítmicos no siempre son conscientes o intencionales, sino que muchas veces se transmiten de forma invisible como consecuencia de estructuras culturales internalizadas por los propios desarrolladores de sistemas de IA. Así, el algoritmo no es neutro, sino que refleja decisiones humanas impregnadas por factores sociales, de género, económicos o raciales, lo que puede derivar en consecuencias discriminatorias si no se aplican criterios éticos rigurosos durante su diseño e implementación. El autor sostiene que, si no se regulan adecuadamente estos procesos, los sesgos podrían reproducirse de manera exponencial a través del entorno digital, influyendo incluso en la conducta de los usuarios y en la percepción de la realidad misma[37].

Danesi y Mitelli (2023) analizan cómo la automatización en estudios jurídicos puede afectar la calidad de la asistencia legal y plantear desafíos éticos y de responsabilidad profesional. Se han generado interrogantes sobre la responsabilidad profesional y la calidad del servicio jurídico cuando este es proporcionado por plataformas digitales sin intervención humana. En el país, el auge de servicios digitales sin regulación específica podría afectar el derecho de defensa y la ética profesional de los abogados[38].

La Ley de Habeas Data que he mencionado anteriormente, sancionada en el año 2000, constituye el principal marco normativo en Argentina en materia de privacidad y tratamiento de

[37] Lanzavechia, G. E. (2024). *Los sesgos algorítmicos y la necesidad de una IA ética y transparente*. IJ Editores. Recuperado de https://ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=43055e83bc06f9c822759db35ad6fb62

[38] Danesi, C., & Mitelli, N. (2023). Asistentes jurídicos digitales: El impacto de la inteligencia artificial en el proceso. Revista de Derecho Procesal ERREIUS. https://documento.errepar.com/doctrina/juridicos-digitales-el-impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-el-proceso-20200124095414430

datos personales. Este instrumento, inspirado en estándares internacionales como la Directiva 95/46/CE de la Unión Europea[39], busca garantizar la protección de los derechos de las personas frente al uso indebido de sus datos. No obstante, en el contexto del LegalTech y las tecnologías emergentes, esta ley presenta limitaciones significativas.

En este contexto, en junio de 2023 la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) presentó ante la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de reforma integral de la Ley N.º 25.326, con el objetivo de actualizarla frente a los desafíos tecnológicos actuales. El nuevo texto propone incorporar principios como la responsabilidad proactiva, la portabilidad de datos, la evaluación de impacto y la obligación de informar decisiones automatizadas, en línea con los estándares del GDPR de la Unión Europea. Esta iniciativa surge de un proceso participativo de consultas públicas y mesas de diálogo, lo que demuestra una creciente conciencia sobre la necesidad de modernizar la normativa vigente en materia de protección de datos personales (AAIP 2023)[40].

Una de las principales deficiencias de esta ley radica en su falta de actualización para abordar los desafíos tecnológicos contemporáneos. En el ámbito del LegalTech, donde los datos personales son procesados mediante algoritmos y herramientas automatizadas, surge la necesidad de regular cuestiones específicas como la transparencia en el uso de datos, la minimización de riesgos y la responsabilidad en casos de fallos en sistemas automatizados. Por ejemplo, en la utilización de plataformas legales automatizadas[41], los datos personales de los usuarios son almacenados y procesados de maneras que no estaban previstas en el diseño original de esta normativa.

[39] La *Directiva 95/46/CE de la Unión Europea*, también conocida como Directiva de Protección de Datos, fue adoptada en 1995 y estableció normas para la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos dentro de la UE. Fue derogada y reemplazada por el *Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)* en 2018. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A31995L0046.

[40] [1] El proyecto busca armonizar la legislación argentina con estándares internacionales como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea y las recomendaciones de la OCDE. Entre sus novedades se destacan la inclusión del principio de responsabilidad proactiva, el derecho a la portabilidad de datos y la obligación de informar al usuario en caso de decisiones automatizadas, lo que representa un avance significativo frente al marco normativo actual.Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/10/proyecto_leypdp2023.pdf

[41] *Plataformas legales automatizadas* son sistemas tecnológicos que permiten la prestación de servicios jurídicos mediante la automatización de tareas como la generación de documentos, la gestión de casos y la resolución de disputas, reduciendo costos y mejorando la eficiencia en el acceso a la justicia.

En el marco de la inteligencia artificial aplicada a procesos jurídicos, la ley tampoco establece directrices sobre la explicabilidad de los algoritmos o la rendición de cuentas frente a decisiones automatizadas que puedan afectar derechos fundamentales, como el acceso a la justicia o la privacidad. Según estudios recientes, más del 60% de las herramientas LegalTech procesan datos sensibles, lo que refuerza la necesidad de una normativa específica que complemente la Ley 25.326 (CETyS, 2024 p. 40)[42].

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016) en Europa representa un modelo de referencia, ya que incorpora conceptos clave como el "derecho a la explicación"[43] y la "evaluación de impacto algorítmico"[44]. En Argentina, la falta de disposiciones similares pone en evidencia los vacíos normativos existentes y resalta la urgencia de reformar la Ley de Habeas Data para adaptarla a las exigencias de la era digital o en su defecto crear otra normativa que pueda acompañar las faltas de esta.

Otro aspecto relevante es la limitada capacidad de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) para supervisar el cumplimiento de la normativa actual frente a los avances tecnológicos. La AAIP ha emitido guías de buenas prácticas, como la *Guía para Usar la IA de Manera Responsable* (AAIP 2024), pero estas carecen de fuerza vinculante y no logran suplir la ausencia de una legislación adecuada.

Además de la Ley 25.326, recientes iniciativas normativas, como la Resolución 111/2024, han intentado abordar estos desafíos. Esta norma, emitida en abril de 2024 por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, crea el *Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia*, que funcionará bajo la órbita de la Unidad Gabinete de Asesores de dicho Ministerio (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2024).

[42] Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina es un proyecto de investigación que se desarrolló durante 2020 y 2021 por el Centro de Estudios en Tecnología y Sociedad (CETyS) de la Universidad de San Andrés, Argentina. Documentos del Proyecto Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina disponibles en: https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/18634

[43] El *derecho a la explicación* es el principio que otorga a las personas el derecho a recibir información clara y comprensible sobre las decisiones que les afectan y que han sido tomadas mediante algoritmos o sistemas automatizados. Este derecho está reconocido en el *Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)* de la Unión Europea.

[44] *E*valuación *de impacto algorítmico* es un proceso que analiza los efectos éticos, legales y sociales de los algoritmos, identificando posibles sesgos, riesgos para la privacidad y efectos discriminatorios antes de su implementación en sistemas automatizados.

Esta resolución representa un esfuerzo reciente por actualizar y complementar el marco normativo en materia de protección de datos y uso de tecnologías emergentes en el ámbito jurídico. Esta resolución introduce lineamientos que buscan mejorar la transparencia y la supervisión de los sistemas que procesan información personal, en consonancia con estándares internacionales como el GDPR.

Sin embargo, a pesar de ser un avance relevante, la Resolución 111/2024 no logra abordar de forma integral la regulación específica necesaria para el desarrollo y la aplicación de soluciones LegalTech. Esto deja vacíos en aspectos importantes que venimos mencionando, esenciales para garantizar la efectividad y transparencia de estas herramientas en el ámbito jurídico. En consecuencia, aunque existen iniciativas normativas, es necesario desarrollar un marco legal más completo y adaptado a las particularidades del LegalTech, que asegure que las tecnologías digitales implementadas en la administración de justicia operen con plena seguridad y respeto a los derechos fundamentales.[45]

3.2. Análisis de proyectos de ley relevantes: inteligencia artificial en la educación y regulación general de IA

En los últimos años, la preocupación por el impacto de la inteligencia artificial (IA) ha motivado el desarrollo de diversos proyectos de ley en Argentina. Aunque la mayoría de estas iniciativas no están dirigidas específicamente al ámbito del LegalTech, su análisis permite identificar tendencias regulatorias y vacíos legislativos que podrían aplicarse a este sector.

— Proyecto de Ley sobre inteligencia artificial en la educación

En 2023, la Diputada Victoria Morales Gorleri presentó un proyecto de ley destinado a regular el uso de inteligencia artificial en el sistema educativo argentino. Este proyecto como mencionamos en el capítulo uno, destaca por establecer principios éticos y técnicos aplicables al desarrollo y uso de IA, tales como la transparencia, la protección de datos personales y la supervisión humana de los sistemas automatizados (Congreso de la Nación Argentina, 2023).

[45] La Resolución 111/2024 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó *el "Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia"* con el objetivo de promover el uso ético de estas tecnologías en el ámbito judicial. Sin embargo, hasta marzo de 2025 no se han identificado acciones concretas o resultados sustanciales derivados de su implementación, más allá de anuncios preliminares.
Véase: https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-expuso-los-avances-del-programa-de-inteligencia-artificial

Aunque su enfoque principal es la educación, incluye disposiciones que pueden extrapolarse al ámbito jurídico, como la exigencia de explicabilidad en los algoritmos y la obligación de realizar evaluaciones de impacto ético y social antes de implementar sistemas de IA. Estas medidas reflejan un intento por alinear la legislación nacional con estándares internacionales como los establecidos en la *Declaración de la UNESCO sobre Ética en la Inteligencia Artificial* (UNESCO 2021)[46].

Sin embargo, el proyecto de ley no aborda de manera directa aspectos clave para el LegalTech, como la regulación de servicios legales automatizados o el uso de IA en decisiones judiciales. Esta omisión evidencia la necesidad de desarrollar iniciativas normativas más específicas que respondan a las particularidades del sector legal.

— Proyecto de ley marco legal para la regulación del desarrollo y uso de la IA

Como se mencionó en el capítulo 1, en 2023 se presentó un proyecto de ley impulsado nuevamente por la Diputada Victoria Morales Gorleri, cuyo objetivo es establecer un marco regulatorio integral para la inteligencia artificial en Argentina. Este proyecto introduce conceptos como 'inteligencia artificial confiable' y 'riesgo tecnológico', esenciales para garantizar el uso seguro y ético de estas tecnologías. Asimismo, propone normativas que regulen la investigación, desarrollo, uso y supervisión de la IA, asegurando la protección de los derechos humanos, la privacidad y la seguridad de los ciudadanos, y fomentando la transparencia y la responsabilidad en su aplicación (Congreso de la Nación Argentina, 2023).

Farinella (2024) analiza cómo este proyecto de ley se inscribe en una serie de iniciativas legislativas orientadas a regular la inteligencia artificial en Argentina, con el objetivo de alinearla con estándares internacionales. Entre sus disposiciones más relevantes se destacan:

- Supervisión algorítmica: Establece requisitos para que los algoritmos sean auditables y estén sujetos a supervisión humana.

[46] La Declaración de la UNESCO sobre Ética en la Inteligencia Artificial fue adoptada en 2021 y establece principios globales para el desarrollo y uso responsable de esta tecnología. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455

- Protección de datos sensibles: Impone prohibiciones y restricciones en el uso de datos personales sin el consentimiento explícito de los usuarios.
- Responsabilidad algorítmica: Define mecanismos para asignar responsabilidades legales en casos de errores o daños ocasionados por los sistemas de IA.

Si, bien ambos proyectos reflejan un reconocimiento incipiente sobre la importancia de regular la IA, ninguno integra de manera completa las necesidades del LegalTech. En comparación, legislaciones internacionales como el AI Act propuesto por la Unión Europea ofrecen una hoja de ruta más exhaustiva, al establecer categorías de riesgo y regulaciones específicas para sectores críticos, incluido el ámbito legal. La ausencia de proyectos de ley que aborden las particularidades del LegalTech en Argentina limita el desarrollo de estas tecnologías y genera inseguridad jurídica, lo que se traduce en mayores riesgos de sesgos, vulneración de la privacidad y falta de transparencia en las decisiones automatizadas, constituyendo una barrera para la innovación y el acceso efectivo a la justicia.

3.3. Falta de regulación específica en servicios legales automatizados y transparencia algorítmica

La incorporación de tecnologías automatizadas en los servicios legales ofrece numerosas oportunidades para optimizar la prestación de dichos servicios, facilitando la generación de contratos, el asesoramiento jurídico básico y la predicción de resultados judiciales. Estas soluciones, que han demostrado reducir costos y ampliar el acceso a la justicia en diversos contextos internacionales, aún enfrentan serias limitaciones en Argentina debido a la ausencia de un marco normativo específico.

En el país, tanto grandes empresas como pequeñas y medianas entidades están comenzando a explorar estas tecnologías; sin embargo, la falta de regulaciones claras impide establecer garantías sobre la forma en que se diseñan, evalúan y auditan los algoritmos que sustentan estas herramientas.

En el ámbito internacional, algunas iniciativas han marcado un precedente importante. Por ejemplo, la transformación digital del sistema judicial en los Países Bajos, impulsada por el Consejo Judicial a través del programa de modernización KEI (*Kwaliteit en Innovatie*

rechtspraak), y la implementación de la *Civil Resolution Tribunal Act* en la provincia canadiense de British Columbia han establecido requisitos mínimos que aseguran que los servicios legales automatizados operen bajo estándares éticos y de calidad. Estos estándares incluyen la realización de auditorías independientes que permitan una supervisión continua, la implementación de rigurosas medidas de protección de datos para resguardar la privacidad de los usuarios y la exigencia de supervisión humana en decisiones críticas, con el objetivo de evitar la perpetuación de sesgos y garantizar la rendición de cuentas (British Columbia Civil Resolution Tribunal, s.f.; Raad voor de rechtspraak, 2019).

En Argentina, la Resolución 111/2024, emitida por el Gobierno en abril de 2024 y que establece el "Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia", constituye un avance importante. Dicha resolución introduce lineamientos orientados a mejorar la transparencia y la supervisión de los sistemas que procesan información personal, complementando en cierta medida lo establecido por la ley de Protección de Datos Personales. Sin embargo, su alcance resulta limitado, ya que no aborda de forma integral aspectos críticos relacionados con la explicabilidad de los algoritmos ni con la responsabilidad en las decisiones automatizadas específicamente aplicadas al LegalTech.

La Regulación General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea también establece derechos específicos para los usuarios, incluyendo la posibilidad de impugnar decisiones basadas exclusivamente en el procesamiento automatizado (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2016).[47]

Esta carencia normativa genera riesgos palpables para el ecosistema LegalTech. La incertidumbre acerca de la forma en que se auditan y se rinden cuentas los sistemas automatizados puede conducir a la reproducción y amplificación de prejuicios existentes, afectando principios fundamentales como el debido proceso, la igualdad ante la ley y el derecho a la privacidad. Asimismo, se desalienta la inversión y dificulta la adopción de nuevas soluciones tecnológicas, ya que desarrolladores e instituciones se enfrentan a la ausencia de garantías legales claras.

[47] El artículo 22 del Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) reconoce el derecho de las personas a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos o les afecten significativamente de modo similar. Esto implica la necesidad de supervisión humana, transparencia en los criterios utilizados y mecanismos para impugnar tales decisiones.

Por eso, es que es importante que Argentina adopte estándares internacionales y desarrolle una legislación propia que establezca requisitos claros en cuanto a la supervisión humana, la auditabilidad y la transparencia de los algoritmos en el ámbito jurídico. Solo mediante la implementación de un marco normativo integral se podrá mitigar la incertidumbre legal y fomentar un entorno apropiado para el desarrollo ético y responsable de los servicios legales automatizados.

3.4 Consecuencias de la ausencia de un marco regulatorio adecuado

La carencia de un marco normativo específico para el LegalTech en Argentina tiene implicaciones muy importantes en tres áreas fundamentales: la inseguridad jurídica, la vulneración de derechos fundamentales y las limitaciones para la innovación. La ausencia de reglas claras que definan responsabilidades y límites en el uso de tecnologías automatizadas genera una incertidumbre evidente tanto en los operadores judiciales como en la sociedad. Por ejemplo, cuando un algoritmo emite una decisión errónea, la falta de normativas precisas dificulta establecer quién debe asumir la responsabilidad, mientras que la ausencia de mecanismos de supervisión adecuados compromete la calidad y la confiabilidad del proceso judicial. Este escenario contrasta con experiencias en jurisdicciones como Canadá y la Unión Europea, donde marcos regulatorios robustos imponen obligaciones de supervisión humana y rendición de cuentas en decisiones automatizadas.

Asimismo, el uso de sistemas de inteligencia artificial sin una regulación específica pone en riesgo derechos fundamentales. El procesamiento masivo de datos personales puede vulnerar la privacidad si no se implementan medidas adecuadas, y las decisiones basadas en algoritmos opacos pueden afectar el debido proceso al dificultar la impugnación de dichas decisiones, perpetuando desigualdades y sesgos que atentan contra la igualdad ante la ley. Aunque la Ley de Protección de Datos Personales (por ejemplo, el Artículo 2 exige que la recolección de datos se realice para fines determinados y legítimos[48]) establece ciertos lineamientos, no aborda de forma

[48] El artículo 2° de la Ley 25.326 establece que “los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que motivaron su obtención”. Esta disposición exige que la recolección de datos se realice con fines determinados, explícitos y legítimos. Sin embargo, la norma no contempla aún los desafíos derivados del tratamiento automatizado de datos en sistemas de inteligencia artificial aplicados al ámbito judicial.
Fuente: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm

integral las especificidades del LegalTech ni ofrece directrices claras para la supervisión de algoritmos en el ámbito judicial.

Por otro lado, la incertidumbre regulatoria actúa como un freno a la innovación en el sector, ya que limita la inversión y el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas. La falta de claridad normativa desincentiva a empresas emergentes y a instituciones, que se enfrentan a riesgos legales y éticos al intentar incorporar tecnologías innovadoras en sus procesos. Sin garantías legales que respalden el uso de estas herramientas, se genera un ambiente de reticencia que puede retrasar el avance tecnológico en el ámbito jurídico.

Laje (2024) advierte que el sistema jurídico argentino, estructurado sobre la clásica distinción entre personas y cosas, presenta limitaciones conceptuales profundas para abordar los desafíos que plantea la inteligencia artificial. En su análisis, plantea que ciertos desarrollos tecnológicos podrían requerir un reconocimiento jurídico innovador, como una personalidad jurídica específica para sistemas altamente autónomos. Esta necesidad surge ante la incapacidad del derecho tradicional para atribuir responsabilidades en contextos en los que los agentes inteligentes operan de forma casi independiente. Según el autor, "el sistema de derecho y obligaciones que la tradición jurídica ha establecido para las personas humanas resulta inaplicable a inteligencias similares a las humanas, por lo que resulta necesario conceptualizar una solución jurídica novedosa"[49].

Ante este panorama, resulta imprescindible que Argentina adopte estándares internacionales y desarrolle una legislación propia que establezca requisitos claros en cuanto a la supervisión humana, la transparencia y la rendición de cuentas de los sistemas automatizados. Un marco normativo integral, basado en modelos como el GDPR de la Unión Europea y las recomendaciones éticas de la UNESCO, no solo protegería los derechos fundamentales de los ciudadanos, sino que también estimularía la innovación responsable y el desarrollo sostenible del LegalTech en el país. En el Capítulo 5 se buscara dar las propuestas específicas para alcanzar este objetivo.

[49] Laje, A. (2024). *Sujetos de Derecho e inteligencia artificial*. IJ Editores. Recuperado de https://ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=43055e83bc06f9c822759db35ad6fb62

Conclusión del capítulo 3:

El estudio de la ausencia de normas en Argentina evidencia una situación preocupante para el desarrollo del LegalTech. A pesar de contar con instrumentos como la Ley de Protección de Datos Personales y algunos proyectos de ley orientados a la regulación de la inteligencia artificial, resulta claro que estos mecanismos no abordan de forma completa las particularidades de las tecnologías legales en el ámbito judicial.

En este contexto, la ausencia de disposiciones específicas para regular los servicios legales automatizados y la transparencia en el funcionamiento de los algoritmos genera una incertidumbre que repercute en la confianza de la sociedad, operadores judiciales y desarrolladores. Sin reglas claras, se dificulta la asignación de responsabilidades en caso de errores en decisiones automatizadas, lo que a su vez puede poner en riesgo derechos fundamentales como la privacidad, el debido proceso y la igualdad ante la ley.

La comparación con marcos normativos internacionales, como el GDPR de la Unión Europea, resalta la urgencia de contar con un régimen que garantice la supervisión humana y la rendición de cuentas en el uso de tecnologías disruptivas. Resulta imprescindible que Argentina avance hacia una legislación que, adaptada a su realidad, establezca estándares claros de transparencia y fomente la innovación de forma ética y segura.

En definitiva, el análisis realizado confirma los riesgos actuales y limita el desarrollo de estas tecnologías. Este capítulo pone de relieve la necesidad de cerrar estas brechas mediante la adopción de normativas que aseguren tanto la protección de derechos como el fomento de un ecosistema tecnológico robusto y responsable.

Capítulo 4 Análisis Comparativo de Marcos Regulatorios Internacionales

Aquí se examinan distintos marcos normativos y casos en la Unión Europea, Estados Unidos y América Latina, con la intención de extraer lecciones aplicables a la realidad argentina. Tras ver los modelos, enfoques y resultados, se delinean los principios fundamentales que podrían inspirar una regulación local. Finalmente, el último capítulo toma todas estas enseñanzas para proponer un marco adaptado al contexto argentino.

4.1 Regulación del LegalTech en la Unión Europea: GDPR y propuestas legislativas sobre IA

La Unión Europea (UE) ha sido una de las primeras en establecer marcos regulatorios sólidos para el uso de tecnologías emergentes, incluyendo la inteligencia artificial (IA) y su aplicación en el ámbito jurídico. Europa, reconocida por su compromiso con la protección de los derechos fundamentales y la ética tecnológica, ha desarrollado normativas como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR 2016)[50] y el borrador del Reglamento de Inteligencia Artificial (GDPR 2024)[51], que sientan las bases para un uso responsable, transparente y ético de estas tecnologías.

— El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y su impacto en el LegalTech

El GDPR, vigente desde mayo de 2018, constituye uno de los instrumentos legales más avanzados a nivel internacional para la protección de datos personales. Este reglamento es crucial para las herramientas LegalTech, ya que regula el tratamiento de datos personales y sensibles, que son el núcleo de muchas tecnologías legales. Sus principios de transparencia, responsabilidad y consentimiento informado son esenciales para garantizar que las tecnologías que procesan información jurídica respeten la privacidad y seguridad de los usuarios.

[50] Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos - GDPR). Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679

[51] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial). Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1689

En este sentido ha influenciado la regulación del LegalTech en Europa al establecer principios clave como la transparencia en el procesamiento de datos personales y el derecho a la explicabilidad en decisiones automatizadas. Estas disposiciones han obligado a las empresas LegalTech que operan en los países de la unión europea a garantizar que sus algoritmos sean auditables y que los usuarios tengan derecho a impugnar decisiones automatizadas. Este marco normativo es un modelo a considerar en la regulación argentina, ya que podría contribuir a reducir los riesgos de sesgos y falta de supervisión en el uso de IA en el ámbito jurídico.

El Artículo 22 del GDPR, por ejemplo, prohíbe las decisiones automatizadas que produzcan efectos legales significativos sin intervención humana, salvo que exista un consentimiento explícito o un marco legal que lo permita. Esto es especialmente relevante para el LegalTech, ya que las herramientas como los algoritmos predictivos o sistemas de análisis masivo de jurisprudencia deben operar dentro de los límites establecidos por esta normativa para evitar decisiones arbitrarias o sesgadas (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2016)[52].

El Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) ha impulsado el desarrollo de tecnologías más responsables y auditables. En el ámbito legal, los sistemas de inteligencia artificial que se emplean para el análisis predictivo de fallos judiciales deben incorporar mecanismos que aseguren la trazabilidad y la explicabilidad de sus decisiones, garantizando así el debido proceso y la protección de la privacidad. Según Ramírez (2025, p. 59), “la transparencia en el uso de sistemas de inteligencia artificial es esencial para que las decisiones automatizadas sean auditables y se puedan identificar y corregir posibles sesgos, lo que resulta fundamental para preservar los derechos fundamentales en contextos críticos como la administración de justicia.”

Además, el GDPR obliga a las organizaciones a realizar evaluaciones de impacto en protección de datos (DPIA, por sus siglas en inglés) antes de implementar tecnologías que puedan afectar los derechos fundamentales[53].

[52] Artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, GDPR). Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679

[53] La *evaluación de impacto en protección de datos* (*Data Protection Impact Assessment*, DPIA) es un proceso obligatorio, según el *Reglamento General de Protección de Datos (GDPR)* de la Unión Europea, que

— Propuestas legislativas sobre IA: El reglamento de inteligencia artificial

En 2021, la Comisión Europea presentó una propuesta de Reglamento de Inteligencia Artificial, que sentó las bases para lo que hoy es el Reglamento (UE) 2024/1689, aprobado el 13 de junio de 2024. Esta norma crea un marco jurídico integral para regular el desarrollo, comercialización y uso de sistemas de IA en la Unión Europea, mediante un enfoque basado en el riesgo. En esta clasificación, las tecnologías se dividen en riesgo mínimo, limitado, alto y prohibido. En el caso de los sistemas utilizados en el ámbito judicial (considerados de "alto riesgo"), el reglamento exige el cumplimiento de estrictos estándares éticos y técnicos (Comisión Europea 2024).

El Reglamento entró en vigor el 1 de agosto de 2024, pero sus disposiciones se aplicarán de manera escalonada. Por ejemplo, las prácticas prohibidas comenzarán a regir a partir del 2 de febrero de 2025, mientras que las obligaciones para sistemas de IA de alto riesgo serán exigibles desde el 2 de agosto de 2026, y algunas disposiciones complementarias recién en 2027. Esta aplicación progresiva tiene como fin permitir a los Estados miembros y a los actores del sector adaptarse al nuevo marco normativo.

Entre los requisitos más relevantes destacan:

- La realización de auditorías periódicas para garantizar la transparencia y equidad en el uso de IA.
- La explicabilidad de los algoritmos, asegurando que las decisiones puedan ser entendidas por los usuarios y supervisores.
- La trazabilidad de los datos utilizados por los sistemas de IA, permitiendo verificar su origen y exactitud (Comisión Europea 2021).

Estas propuestas muestran un enfoque preventivo, diseñado para evitar riesgos como el sesgo algorítmico o la discriminación. En particular, se establece que las decisiones automatizadas en el ámbito judicial deben contar con una supervisión humana importante, asegurando que un juez pueda intervenir cuando sea necesario para corregir errores o injusticias.

identifica y analiza los riesgos potenciales en el tratamiento de datos personales. Su objetivo es garantizar que las tecnologías y procedimientos respeten los derechos fundamentales de las personas, permitiendo implementar medidas para mitigar dichos riesgos. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32016R0679.

— Lecciones y recomendaciones para Argentina

La experiencia de la UE ofrece ejemplos a seguir clave para Argentina. La implementación de una norma similar al GDPR y al reglamento de IA sería un primer paso hacia la modernización del sistema judicial argentino. Proyectos piloto podrían ser adaptados para evaluar el impacto de la IA en tribunales locales, garantizando siempre la transparencia y la supervisión humana.

4.2 Casos de Estados Unidos: implicaciones del caso "State vs. Loomis" y el uso de algoritmos en decisiones judiciales

Tras revisar el enfoque anterior, conviene estudiar la perspectiva de Estados Unidos, donde los algoritmos judiciales han generado debates sobre transparencia y responsabilidad.

Estados Unidos ha sido uno de los países precursores en la adopción de tecnologías disruptivas en el ámbito judicial, utilizando algoritmos para apoyar decisiones en los tribunales. Sin embargo, esta adopción no ha estado exenta de controversias, particularmente en lo que respecta a los derechos fundamentales, la equidad y la transparencia en los procesos legales. Un caso emblemático que ha generado amplias discusiones sobre el impacto de los algoritmos en el sistema judicial es el caso "State vs. Loomis", resuelto en 2016[54].

— Contexto y relevancia del caso "State vs. Loomis"

En este caso, Eric Loomis fue condenado basándose, en parte, en una evaluación de riesgo proporcionada por un sistema algorítmico conocido como COMPAS (Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions)[55]. Este software utiliza datos históricos y patrones de comportamiento para calcular la probabilidad de reincidencia de un acusado. Aunque el objetivo del sistema era proporcionar una herramienta objetiva y eficiente

[54] En el caso State v. Loomis (2016), la Corte Suprema de Wisconsin evaluó la legalidad del uso del software COMPAS en la determinación de la sentencia de Eric Loomis. Loomis argumentó que el uso de un algoritmo opaco vulneraba su derecho al debido proceso. Aunque la Corte confirmó la sentencia, el caso generó un amplio debate sobre la falta de transparencia y los posibles sesgos raciales en los algoritmos de evaluación de riesgos utilizados en la justicia penal https://www.wicourts.gov/sc/opinion/DisplayDocument.pdf?content=pdf&seqNo=171690

[55] COMPAS (Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions) es un software de evaluación de riesgo utilizado en el sistema judicial de EE. UU. desarrollado por Northpointe Inc. Su metodología y código fuente no son públicos, lo que ha generado críticas respecto a su falta de transparencia y posibilidad de sesgos.

para apoyar las decisiones judiciales, el fallo planteó cuestiones fundamentales sobre la imparcialidad en el uso de algoritmos en el ámbito judicial（State v. Loomis, 2016）.

Una de las principales críticas al uso de COMPAS en el ámbito judicial ha sido su carácter opaco. Este sistema utiliza un modelo de software cuyo funcionamiento interno no es público, lo que impidió a la defensa de Eric Loomis cuestionar la base técnica de la evaluación de riesgo utilizada en su condena. Esta falta de transparencia generó un fuerte debate sobre el derecho al debido proceso y la capacidad de los acusados para impugnar las evidencias presentadas en su contra. En su fallo, la Corte Suprema de Wisconsin reconoció estas limitaciones, pero determinó que el uso de COMPAS no violaba los derechos de Loomis, siempre y cuando no fuera el único criterio utilizado para determinar la sentencia.

En Argentina, este debate también ha sido analizado en el ámbito académico y periodístico. Juan Corvalán advierte que la incorporación de herramientas de inteligencia artificial en el sistema penal puede convertirlas en "oráculos algorítmicos"[56], cuya falta de transparencia y supervisión "puede generar un efecto contrario al esperado: en lugar de aportar mayor equidad, pueden reproducir y amplificar desigualdades preexistentes" (Corvalán, 2017). En su artículo, señala que el uso de modelos algorítmicos sin mecanismos de control y supervisión compromete derechos fundamentales, como la imparcialidad y la revisión judicial de las decisiones automatizadas.

— Beneficios y desafíos del uso de algoritmos en el sistema judicial estadounidense

El caso "State vs. Loomis" puso de relieve tanto las oportunidades como los riesgos asociados con el uso de algoritmos en decisiones judiciales. Por un lado, herramientas como COMPAS pueden reducir la carga laboral de los jueces y proporcionar evaluaciones más rápidas y consistentes. Por otro lado, el uso de algoritmos plantea desafíos significativos en términos de:

- Transparencia: La opacidad en los modelos algorítmicos dificulta la evaluación de su precisión y equidad.

[56] El concepto de “oráculo algorítmico” hace referencia al uso acrítico de sistemas de inteligencia artificial como si sus resultados fueran indiscutibles o infalibles, ignorando su posible sesgo y opacidad.

- Imparcialidad: Estudios independientes han demostrado que COMPAS puede reflejar sesgos raciales, asignando mayores riesgos de reincidencia a ciertos grupos étnicos (Ramírez, 2025, p. 60).
- Responsabilidad: En casos donde las decisiones automatizadas tienen un impacto significativo, se necesita claridad sobre quién es responsable de los errores o prejuicios algorítmicos.

— Regulación del uso de inteligencia artificial en Nueva York: Control de sesgos y transparencia

El debate ha generado respuestas normativas en distintos niveles de gobierno. Mientras que casos como State vs. Loomis han evidenciado los riesgos de utilizar IA sin mecanismos de supervisión adecuados, algunas jurisdicciones han avanzado en la creación de regulaciones que buscan mitigar los sesgos algorítmicos y garantizar la transparencia. Un ejemplo relevante es la legislación aprobada en la ciudad de Nueva York para regular el uso de herramientas automatizadas en procesos de selección y promoción laboral.

La Ley del Concejo Municipal de Nueva York (Int. No. 1894-A, 2023)[57] establece requisitos estrictos para el uso de inteligencia artificial en la toma de decisiones de empleo, con el objetivo de evitar discriminación y falta de transparencia en los algoritmos utilizados. Es importante señalar que la ley fue promulgada en 2021 y entró en vigor el 1 de enero de 2023. Esta normativa es relevante para el análisis del LegalTech porque introduce medidas concretas que podrían aplicarse en otros ámbitos, como el judicial. Entre sus disposiciones más importantes se encuentran:

- Obligatoriedad de auditorías independientes: Todas las herramientas de IA utilizadas en decisiones de empleo deben someterse a una auditoría anual para detectar sesgos algorítmicos.

[57] Esta legislación ha sido considerada pionera en su tipo a nivel municipal por establecer requisitos concretos de auditoría, transparencia y procesos alternativos frente al uso de inteligencia artificial en decisiones sensibles. Su diseño podría adaptarse como modelo para ámbitos como el judicial, especialmente en relación con el control de sesgos algorítmicos y la rendición de cuentas.

- Transparencia y acceso a la información: Los empleadores deben publicar los resultados de estas auditorías y proporcionar información clara a los candidatos sobre el uso de IA en los procesos de selección.
- Derecho a un proceso alternativo: Los candidatos pueden solicitar un procedimiento de evaluación sin el uso de IA.
- Sanciones por incumplimiento: Se establecen multas de 500 a 1,500 dólares por cada infracción, considerando cada día de uso indebido como una infracción independiente.

Aunque esta normativa se enfoca en el ámbito laboral, sus principios pueden extrapolarse al uso de IA en el ámbito judicial y administrativo. La exigencia de auditorías externas, la obligación de transparencia y la posibilidad de un proceso alternativo son mecanismos que podrían aplicarse en Argentina para regular el uso de IA en procesos judiciales y administrativos (Concejo Municipal de Nueva York, 2021).

Esta legislación de Nueva York contrasta con la falta de regulación en Argentina, donde aún no se han establecido criterios claros para garantizar que los algoritmos utilizados en la administración de justicia sean auditables, transparentes y equitativos. En este sentido, el caso State vs. Loomis demuestra los riesgos de depender de IA sin supervisión humana, mientras que la legislación de Nueva York ofrece un modelo regulatorio que Argentina podría considerar al momento de desarrollar un marco normativo sobre LegalTech.

Además, Ramírez (2025, pp. 77-81) señala que, en Estados Unidos, el gobierno ha emprendido iniciativas para desarrollar marcos regulatorios específicos que buscan mitigar los riesgos del uso de la inteligencia artificial en el ámbito judicial. Estas iniciativas incluyen esfuerzos para aumentar la transparencia en la toma de decisiones automatizadas, implementar auditorías regulares y establecer mecanismos de rendición de cuentas, lo que contrasta notablemente con la situación actual en Argentina.

4.3 Análisis exhaustivo de políticas en países latinoamericanos: Avances y limitaciones en Brasil, México, Chile, Perú, Colombia y Uruguay

Además del análisis de los marcos normativos de la Unión Europea y Estados Unidos, se incorporan experiencias de países latinoamericanos como Brasil, que ha desarrollado un marco para la ética del Legaltech, y Chile, que ha implementado estrategias nacionales de IA con lineamientos regulatorios. Si bien estos países han avanzado en el debate sobre IA en el derecho, aún presentan desafíos en la implementación efectiva de normativas específicas para el LegalTech.

En América Latina, los países han comenzado a explorar el uso de tecnologías como la inteligencia artificial en el ámbito judicial, aunque con avances desiguales y enfoques variados. Mientras que algunas jurisdicciones han promovido regulaciones generales sobre IA y protección de datos, otras aún no han definido estrategias claras para la supervisión de este tipo de herramientas. Estas experiencias evidencian tanto el potencial como las limitaciones inherentes a la adopción de estas tecnologías en contextos legales.

— Uso de inteligencia artificial en Colombia: ChatGPT en procesos judiciales

Colombia ha sido precursora en América Latina al integrar herramientas de inteligencia artificial en su sistema judicial. Un caso emblemático es el fallo T-323 de 2024 de la Corte Constitucional, que marcó un hito en la región[58]. Este fallo analizó el uso de ChatGPT 3.5 por parte de un juez en un caso de tutela relacionado con derechos a la salud de un menor con autismo.

La Corte Constitucional abordó varios aspectos éticos y técnicos del uso de herramientas de IA. Entre las pautas establecidas, se encuentran:

[58] El fallo T-323 de 2024 de la Corte Constitucional de Colombia constituye un precedente relevante en América Latina sobre el uso de IA en el ámbito judicial. En dicho caso, se examinó la utilización de ChatGPT 3.5 por parte de un juez en un proceso de tutela vinculado al derecho a la salud de un menor con autismo. La Corte concluyó que, si bien la herramienta puede usarse como apoyo, su utilización debe estar sujeta a principios de transparencia, control humano y respeto por el debido proceso. Disponible en: https://propintel.uexternado.edu.co/resumen-de-la-sentencia-t-323-de-2024-de-la-corte-constitucional-de-colombia-sobre-el-uso-de-ia-por-jueces-de-la-republica/

- Transparencia: La obligatoriedad de informar sobre el uso de IA en decisiones judiciales, incluyendo sus limitaciones y alcances.
- Responsabilidad: Los jueces deben ser responsables de las decisiones tomadas, verificando la información proporcionada por la IA.
- No sustitución de la racionalidad humana: La IA no debe reemplazar el juicio crítico ni las funciones esenciales de un juez.
- Prevención de sesgos: Implementación de mecanismos para evitar sesgos discriminatorios en los algoritmos utilizados.

Aunque la Corte concluyó que el uso de IA en este caso no vulneró derechos fundamentales, también resaltó la necesidad de guías éticas claras para evitar posibles abusos o errores en futuras implementaciones.

— Brasil y el uso de sistemas automatizados

Mientras Colombia apuesta por la incorporación de IA en fallos de tutela, Brasil orienta sus esfuerzos a la clasificación de documentación con herramientas automatizadas, revelando acercamientos diversos a un objetivo común.

Brasil ha mostrado avances significativos en la automatización de procesos judiciales. A través del sistema "Victor" desarrollado por el Supremo Tribunal Federal (STF), que realiza la clasificación de documentos judiciales, logrando agilizar la gestión procesal[59]. Este sistema utiliza algoritmos de aprendizaje automático para priorizar casos relacionados con temas constitucionales (Zufelato, 2020, pp. 147–160). Sin embargo, al igual que en otros países, la implementación ha sido objeto de críticas por la falta de supervisión humana exhaustiva y preocupaciones sobre la opacidad algorítmica.

— México: Regulación incipiente de LegalTech y uso de Expertius

[59] *Victor* es un sistema de inteligencia artificial implementado por el Supremo Tribunal Federal (STF) de Brasil en 2018. Su objetivo principal es agilizar el análisis de recursos extraordinarios, ayudando a identificar casos con jurisprudencia consolidada y optimizando la carga de trabajo de los jueces. Esta herramienta ha sido reconocida por mejorar la eficiencia del sistema judicial brasileño sin reemplazar la intervención humana en la toma de decisiones. Más información disponible en: https://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=471331&ori=1&utm_source=chatgpt.com

Pasando a la experiencia brasileña, encontramos un sistema judicial que también ha experimentado la introducción de IA para gestionar casos, con resultados y retos particulares.

En México, el desarrollo del LegalTech ha avanzado lentamente en comparación con otros países de la región. La normativa existente se centra en la protección de datos y en regulaciones generales sobre tecnología sin abordar de manera integral el impacto de las herramientas digitales en el ejercicio del derecho y la administración de justicia. A pesar de eso, han surgido iniciativas tanto en el sector público como privado para fomentar el uso de la tecnología en el ámbito jurídico.

Existen plataformas que facilitan la gestión de contratos, la automatización de procesos jurídicos y el acceso a asesoría legal en línea. Sin embargo, el desarrollo de estas herramientas se ve limitado por la falta de regulaciones específicas que establezcan estándares de calidad, transparencia y responsabilidad en su uso.

Un ejemplo de la aplicación de tecnología en el ámbito judicial es el sistema Expertius, desarrollado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (López Olvera, 2021, pp. 472-491). Esta herramienta utiliza inteligencia artificial para asistir en decisiones judiciales relacionadas con pensiones alimenticias. Su implementación ha generado debates sobre la necesidad de establecer lineamientos claros para garantizar la transparencia y evitar sesgos algorítmicos en su funcionamiento. Asimismo, el sistema Justiniano, impulsado en ciertos tribunales, ha permitido la automatización de tareas administrativas y la agilización de procesos judiciales (CETyS, 2024, p. 61). Sin embargo, la falta de una regulación específica plantea interrogantes sobre la seguridad y la rendición de cuentas en el uso de este tipo de herramientas.

México no cuenta con una ley específica para regular el LegalTech, pero existen normas que de manera indirecta impactan en su desarrollo. La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares establece principios para la recopilación y manejo de datos, lo que es relevante para las plataformas de LegalTech que procesan información personal de los usuarios (Congreso de la Unión, 2010) [60]. La Ley Fintech, promulgada en 2018, aunque centrada en el sector financiero, ha sentado precedentes en la regulación de plataformas digitales

[60] Para poder acceder a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares de México se puede ingresar desde el siguiente link: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf

que ofrecen servicios automatizados (Congreso de la Unión, 2018)[61]. El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares contempla la digitalización de ciertos procesos judiciales, pero no aborda el uso de herramientas automatizadas en la toma de decisiones legales (CETyS, 2024).

En los últimos años, han surgido propuestas para regular el uso de tecnología en el ámbito jurídico. Entre ellas destacan el Proyecto de Ley del Senado sobre Inteligencia Artificial, presentado por el senador Ricardo Monreal en 2024, el cual busca establecer principios éticos para la inteligencia artificial, pero no regula específicamente el LegalTech (Monreal, 2024)[62], y la Iniciativa de Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica, impulsada en 2023 por el diputado Ignacio Loyola Vera del Partido Acción Nacional, que establece lineamientos generales sobre el uso de la IA en distintos sectores (Loyola Vera, 2023)[63]. Si bien estas iniciativas reflejan un interés creciente en la regulación de tecnologías emergentes, aún no existe un marco normativo integral que regule específicamente el uso de herramientas digitales en el ámbito legal.

— Regulación y avances en Uruguay sobre inteligencia artificial en el ámbito judicial

Uruguay ha avanzado significativamente en la digitalización de su sistema judicial, apoyándose en normativas como la Ley Nº 18.600[64], que regula documentos electrónicos y

[61] Para poder acceder a la Ley Fintech se puede ingresar desde siguiente link https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRITF.pdf

[62] El proyecto fue turnado a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y hasta el momento no ha sido aprobado ni rechazado. Se encuentra en etapa de estudio legislativo. Esta iniciativa forma parte de un conjunto de propuestas presentadas entre 2023 y 2024 por legisladores de distintos partidos políticos, lo que demuestra un interés creciente por regular la inteligencia artificial en México.

[63] La iniciativa de regulación ética presentada por el diputado Ignacio Loyola Vera fue finalmente rechazada en comisiones, por lo que no llegó a debatirse en el pleno. Este hecho evidencia la dificultad para avanzar en una legislación integral sobre inteligencia artificial en México. Se puede ver el detalle del proyecto en https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_comision_permanente/documento/135000

[64] La Ley Nº 18.600, promulgada en Uruguay en 2009, reconoce la admisibilidad, validez y eficacia jurídica de los documentos electrónicos y las firmas electrónicas. Esta legislación establece que los documentos electrónicos cumplen con el requisito de escritura y poseen el mismo valor legal que los documentos en papel, salvo excepciones específicas. Además, introduce las definiciones de firma electrónica y firma electrónica avanzada, detallando los requisitos para su validez y equiparándolas, en ciertos casos, a la firma autógrafa en documentos públicos o privados con firmas certificadas. La ley también regula la actividad de los prestadores de servicios de certificación y crea la Unidad de Certificación Electrónica como organismo encargado de la acreditación y supervisión de estos servicios. Enlace oficial: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18600-2009

firmas digitales, y la Ley Nº 18.237[65], que promueve la informatización de procesos judiciales. Estas medidas han mejorado la eficiencia y reducido la carga administrativa en los tribunales. Sin embargo, estas leyes no incluyen disposiciones específicas sobre el uso de inteligencia artificial.

Según el informe de la Universidad Católica del Uruguay titulado "Evaluación de la Preparación para la Adopción de Inteligencia Artificial en los Sistemas Judiciales de la Región", Uruguay lideró el Government AI Readiness Index en América Latina en 2020 (CETyS, 2023, pp. 9-14)[66]. Este logro refleja la infraestructura tecnológica sólida del país y su compromiso con la innovación digital.

Aunque la implementación de IA en el ámbito judicial aún está en sus primeras etapas, Uruguay ha sentado una base prometedora que podría facilitar futuros avances en la adopción de estas tecnologías en el sistema judicial. Ya ha implementado sistemas de gestión automatizada y expedientes electrónicos, mejorando la eficiencia procesal y reduciendo la carga administrativa en los tribunales.

— Chile: Un enfoque en el desarrollo ético de IA

Concluida la revisión del caso uruguayo, corresponde analizar el marco chileno, donde la informatización y digitalización judicial han marcado un camino incipiente hacia la adopción de IA.

Chile ha sido uno de los países latinoamericanos que ha demostrado mayor dinamismo en el diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo y regulación de la inteligencia artificial y la modernización del sistema jurídico. Desde 2021, el país cuenta con una Política Nacional de Inteligencia Artificial, elaborada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e

[65] La Ley Nº 18.237, promulgada en Uruguay el 26 de diciembre de 2007, autoriza el uso del expediente electrónico, documentos electrónicos, firmas electrónicas y digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial. Esta normativa otorga a estos elementos la misma eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes tradicionales en papel. Además, faculta a la Suprema Corte de Justicia para reglamentar su uso y disponer su implementación gradual. Esta ley representa un avance significativo en la modernización del sistema judicial uruguayo, promoviendo la eficiencia y celeridad procesal mediante la incorporación de tecnologías digitales en los procedimientos legales. Enlace oficial: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18237-2007

[66] Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina es un proyecto de investigación que se desarrolló durante 2020 y 2021 por el Centro de Estudios en Tecnología y Sociedad (CETyS) de la Universidad de San Andrés, Argentina. Documentos del Proyecto Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina disponibles en: https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/18634

Innovación, que establece los lineamientos estratégicos para una implementación responsable de la IA[67]. Esta política se estructura en tres ejes: factores habilitantes (infraestructura, talento humano y financiamiento), desarrollo y adopción (promoción de investigación e integración de IA en sectores productivos y sociales), y gobernanza y ética, que enfatiza la importancia de un marco normativo que garantice transparencia, seguridad y respeto por los derechos fundamentales.

A partir de dicha política, en 2022 se lanzó un Plan de Acción Nacional, que prevé más de 100 iniciativas para ser implementadas hasta 2026. Entre ellas se incluyen proyectos sobre infraestructura tecnológica, investigación aplicada, ciberseguridad y uso de IA en servicios públicos[68]. Además, en 2024 se presentó un proyecto de ley sobre inteligencia artificial, inspirado en el modelo europeo, que clasifica los sistemas de IA según su nivel de riesgo e incorpora principios éticos alineados con la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA. Este proyecto busca garantizar la protección de derechos fundamentales, la seguridad, la transparencia y la trazabilidad de los sistemas inteligentes. Según la UNESCO (2024), Chile se convirtió en el primer país en América Latina en presentar un proyecto de ley sobre inteligencia artificial alineado con su Recomendación sobre la Ética de la IA, integrando un enfoque de derechos humanos, sostenibilidad y principios éticos en el diseño de sus políticas nacionales.

Uno de los avances normativos más relevantes en este contexto fue la sanción de la nueva Ley de Protección de Datos Personales, publicada en diciembre de 2024, que reemplazó a la antigua Ley Nº 19.628[69]. Esta norma introduce principios modernos como la licitud, finalidad, proporcionalidad, seguridad, minimización de datos y rendición de cuentas, e incorpora herramientas clave como la evaluación de impacto en protección de datos y la creación de una Agencia de Protección de Datos Personales con funciones fiscalizadoras. Esta reforma resulta

[67] Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2021). *Política Nacional de Inteligencia Artificial*. Gobierno de Chile. Disponible en: https://minciencia.gob.cl/uploads/archivos/Politica_Nacional_de_Inteligencia_Artificial_Chile.pdf

[68] Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. (2024). *Informe de resultados de la Consulta Pública sobre la Política Nacional de IA*. Se puede consultar el informe completo en: https://lookerstudio.google.com/reporting/e8e0ba17-807f-46df-b883-c7ca3c2b919e

[69] La Ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, fue promulgada en 1999 en Chile y constituyó durante más de dos décadas el marco legal básico en materia de tratamiento de datos personales. Su estructura, sin embargo, resultaba desactualizada frente a los desafíos tecnológicos actuales, ya que no contemplaba principios como la transparencia algorítmica, la evaluación de impacto o la responsabilidad proactiva, aspectos esenciales en contextos de automatización y uso de inteligencia artificial.

fundamental para acompañar el desarrollo ético del LegalTech, particularmente en lo relativo a la automatización de procesos y el uso de algoritmos que procesan datos personales sensibles[70].

En el plano judicial, la Ley Nº 20.886 sobre Tramitación Electrónica ha sido un hito clave en la modernización del sistema de justicia. Desde su sanción en 2015, esta norma ha permitido la implementación de expedientes electrónicos, firmas digitales, notificaciones por medios electrónicos y audiencias virtuales, mejorando la eficiencia procesal y reduciendo el uso del soporte papel. Su principio de equivalencia funcional asegura la validez jurídica de las actuaciones electrónicas frente a sus versiones físicas.

Por otra parte, se destacan iniciativas concretas en el ámbito del LegalTech, como el laboratorio de inteligencia artificial desarrollado por la Universidad de Chile, que promueve la innovación en herramientas digitales aplicadas a la administración de justicia. Estos espacios han trabajado en el diseño de prototipos para optimizar tareas jurisdiccionales y administrativas, evaluando el impacto y la viabilidad de su implementación en entornos reales.

A pesar de los avances, Chile aún enfrenta desafíos como la aprobación e implementación efectiva de la ley de IA, la capacitación de operadores jurídicos en nuevas tecnologías y la integración de sistemas inteligentes bajo principios éticos. Sin embargo, el país se posiciona como un referente regional por la consistencia de su política pública, la actualización de su normativa de protección de datos y su enfoque proactivo hacia la transformación digital del sistema jurídico.

— Perú: protección de datos, ciberseguridad y avances en LegalTech e inteligencia artificial

En los últimos años, Perú ha demostrado grandes avances en el desarrollo normativo vinculado a la protección de datos personales, la ciberseguridad y el creciente ecosistema LegalTech. Si bien aún no cuenta con una ley específica que regule de manera integral la inteligencia artificial, su marco regulatorio actual y las iniciativas en curso reflejan un enfoque cada vez más proactivo frente a los desafíos tecnológicos emergentes.

[70] Para acceder al texto completo de la nueva Ley Nº 21.719 de Protección de Datos Personales de Chile, publicada el 13 de diciembre de 2024, se puede visitar el siguiente enlace de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1209272. Es importante mencionar que esta nueva ley entrara en vigencia en diciembre del año 2026

En materia de protección de datos personales, Perú cuenta desde 2011 con la Ley N° 29.733[71], que establece el derecho fundamental a la protección de los datos y la obligación de tratamiento adecuado por parte de entidades públicas y privadas. Esta norma fue recientemente actualizada a través del Decreto Supremo N° 016-2024-JUS[72], publicado en noviembre de 2024, el cual introduce modificaciones importantes. Entre ellas, se destaca la obligatoriedad de notificar incidentes de seguridad a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (ANPDP) dentro de las 48 horas, la figura del oficial de datos personales, y el reconocimiento del derecho a la portabilidad de datos[73]. Estos cambios representan una modernización de la normativa peruana, alineándola con estándares internacionales como el GDPR de la Unión Europea.

En cuanto a ciberseguridad, el país ha adoptado medidas estratégicas para fortalecer la protección del ciberespacio. La Política Nacional de Ciberseguridad establece lineamientos y principios rectores que buscan garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información digital. A esto se suma el Decreto de Urgencia N° 007-2020, que exige a las entidades públicas y privadas la implementación de medidas técnicas, organizativas y legales orientadas a mitigar riesgos digitales, asegurando una infraestructura de información fuerte frente a amenazas tecnológicas.

Respecto al campo del LegalTech y la inteligencia artificial, Perú ha comenzado a transitar un camino de transformación con experiencias concretas como la plataforma Juztina[74], considerada la primera LegalTech del país en aplicar IA para facilitar el acceso a la legislación, doctrina y jurisprudencia. Esta herramienta ya cuenta con más de tres millones de documentos y

[71] La Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales del Perú, establece el marco legal para el tratamiento adecuado de los datos personales, garantizando el derecho a la privacidad de las personas. Fue promulgada el 3 de julio de 2011 y reglamentada mediante el Decreto Supremo Nº 003-2013-JUS. El texto actualizado puede consultarse en el portal oficial: https://www.datosperu.org/legislacionnormas-ley-29733.php

[72] El Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS aprueba el nuevo Reglamento de la Ley N.° 29733 de Protección de Datos Personales en Perú. Esta norma actualiza los procedimientos, criterios y obligaciones para el tratamiento de datos personales, adaptándolos a los nuevos desafíos tecnológicos, incluyendo el uso de inteligencia artificial. Publicado en el Diario Oficial *El Peruano* el 21 de mayo de 2024. Disponible en: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/SE/2349653-1

[73] Derecho del titular de datos personales a obtener y transferir sus datos en un formato estructurado y accesible a otro proveedor o entidad.

[74] Juztina es una marca propia de Kontrata Legaltech S.A.C. Es la primera plataforma LegalTech del Perú que utiliza inteligencia artificial para facilitar el acceso a leyes, jurisprudencia, doctrina y normativa vigente. Cuenta con una base de datos de más de tres millones de documentos jurídicos y permite a profesionales del derecho optimizar la búsqueda y análisis de información legal mediante procesamiento de lenguaje natural. CARETAS. (2024, 8 de febrero). Se puede también visitar su sitio web oficial en https://www.juztina.ai/pe/es

representa un avance significativo para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los operadores jurídicos. Además, se encuentra en discusión el proyecto de reglamento de la Ley N° 31814[75], que promueve el uso responsable de la inteligencia artificial. Si bien esta norma aún presenta vacíos, especialmente en materia de transparencia algorítmica y supervisión de decisiones automatizadas, constituye un primer paso hacia la construcción de un marco regulatorio específico.

En síntesis, Perú se posiciona como un país emergente en el desarrollo de políticas públicas orientadas a la regulación de tecnologías aplicadas al derecho. La existencia de un marco más amplio en protección de datos y ciberseguridad, sumado a experiencias innovadoras en el ámbito LegalTech, lo convierten en un caso relevante para el análisis comparado regional en materia de inteligencia artificial y transformación digital del sistema jurídico.

4.4 Adaptaciones internacionales al contexto argentino en el LegalTech

El análisis de las políticas implementadas en América Latina y Estados Unidos permite extraer lecciones o experiencias claves sobre los avances y desafíos en la adopción del LegalTech. Estas experiencias reflejan tanto oportunidades como dificultades comunes a nivel global, pero también ofrecen un marco para reflexionar sobre cómo estas prácticas pueden adaptarse al contexto de nuestro país.

— Síntesis de Hallazgos Globales

Los casos analizados anteriormente destacan elementos significativos, en América Latina países como Colombia y Brasil muestran el potencial transformador de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales con resultados prometedores en términos de eficiencia procesal, aunque enfrentan problemas de transparencia, sesgos algorítmicos y lagunas. Por su parte, Chile y Perú han avanzado en la creación de marcos normativos actualizados. En el caso chileno, la reciente Ley Nº 21.719 de Protección de Datos Personales, junto con el proyecto de ley sobre

[75] Ley N° 31814: Ley que promueve el uso responsable e inclusivo de la inteligencia artificial en el Perú, publicada el 29 de junio de 2023 en el Diario Oficial El Peruano. Esta ley establece principios rectores como la transparencia, equidad, inclusión, seguridad, innovación y responsabilidad, y sienta las bases para el desarrollo futuro de un marco regulatorio más amplio. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5038703/ley-que-promueve-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-fav-ley-n-31814.pdf?v=1692895308

inteligencia artificial, establecen principios éticos, medidas de control y una agencia nacional especializada. Perú, en tanto, ha reformado su legislación sobre protección de datos e impulsado normativas sobre ciberseguridad, evaluación de impacto algorítmico y uso responsable de tecnologías en entornos jurídicos. En Estados Unidos las herramientas avanzadas como COMPAS han demostrado la capacidad de la IA para apoyar decisiones judiciales, pero su opacidad y riesgos éticos han generado varias críticas, particularmente por su impacto en el debido proceso y el derecho a un juicio justo.

Pero si podemos realizar una reflexión sobre el contexto argentino, podemos decir que comparte varios desafíos con los países analizados, aunque también tiene características propias que deben ser consideradas para implementar un marco eficaz de LegalTech.

Mientras que algunos países de la región ya han integrado sistemas tecnológicos avanzados, Argentina aún enfrenta limitaciones en infraestructura y capacitación profesional. Es esencial fortalecer la inversión en herramientas tecnológicas que puedan adaptarse a las necesidades específicas del sistema judicial argentino (CETyS, 2023, pp. 12-13)[76].

— Adaptación Cultural y Profesional**:**

La resistencia al cambio dentro del sistema judicial es un factor que debe ser gestionado mediante programas de capacitación y sensibilización sobre los beneficios del LegalTech. Además, es fundamental garantizar la participación de operadores judiciales en el diseño e implementación de estas herramientas.

Estas lecciones internacionales ofrecen un marco inicial para reflexionar sobre el desarrollo del LegalTech en Argentina, destacando la necesidad de una planificación estratégica que equilibre la innovación tecnológica con la protección de derechos fundamentales. Este análisis servirá como base para las propuestas específicas que serán desarrolladas en el próximo capítulo.

[76] Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina es un proyecto de investigación que se desarrolló durante 2020 y 2021 por el Centro de Estudios en Tecnología y Sociedad (CETyS) de la Universidad de San Andrés, Argentina. Documentos del Proyecto Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina disponibles en: https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/18634

Conclusión del capítulo 4:

El análisis comparativo de los marcos regulatorios internacionales demuestra que, si bien las tecnologías LegalTech representan una oportunidad concreta para modernizar los sistemas judiciales, su implementación requiere un enfoque equilibrado entre innovación tecnológica y la protección de derechos fundamentales.

En este capítulo se revisaron distintas experiencias, entre las que destaca la Unión Europea, cuyo enfoque integral prioriza la ética, la transparencia y la supervisión humana, a través de herramientas normativas como el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y el reciente Reglamento (UE) 2024/1689 sobre inteligencia artificial. Este modelo ofrece una base sólida para inspirar regulaciones nacionales, especialmente en países con vacíos normativos como Argentina.

En Estados Unidos, el caso COMPAS reflejó tanto el potencial como los riesgos de los sistemas automatizados aplicados a la justicia. Aunque se exploran soluciones innovadoras, las críticas en torno a la opacidad y los sesgos algorítmicos refuerzan la necesidad de controles éticos y técnicos más rigurosos.

En América Latina, los avances han sido desiguales. Países como Colombia y Brasil han avanzado en la incorporación de inteligencia artificial en sus sistemas judiciales. Sin embargo, Chile y Perú merecen una mención especial por haber desarrollado marcos normativos que integran aspectos éticos, técnicos y regulatorios. Chile, por ejemplo, reformó en 2024 su Ley de Protección de Datos Personales y presentó un proyecto de ley sobre IA basado en la clasificación de riesgos, creando además una agencia especializada. Perú, por su parte, actualizó su normativa sobre protección de datos, promovió la regulación de algoritmos y fortaleció su legislación en materia de ciberseguridad.

La revisión de estos casos revela que la región ya está transitando un proceso de adaptación normativa al nuevo paradigma tecnológico. En contraposición, Argentina aún carece de una estructura legal específica para abordar los desafíos del LegalTech, lo cual refuerza la hipótesis de esta investigación: la falta de regulación genera inseguridad jurídica, limita la innovación y pone en riesgo derechos fundamentales.

Así, este análisis internacional no sólo permite identificar buenas prácticas, sino que también marca el camino hacia una planificación estratégica en nuestro país. Una planificación que contemple las particularidades del sistema jurídico argentino, sin perder de vista las experiencias exitosas en contextos comparables. Esta base permitirá avanzar hacia propuestas normativas sólidas, las cuales serán desarrolladas en el capítulo siguiente.

Capítulo 5: Propuestas para el futuro del LegalTech en Argentina

Este trabajo concluye con recomendaciones normativas y de políticas públicas que buscan solventar los vacíos o lagunas identificados, a partir de los aprendizajes comparativos y los principios expuestos. De esta forma, la investigación cierra el ciclo iniciado en el primer capítulo, concretando un plan de acción que permita incorporar el LegalTech o bien se podría decir la Inteligencia Artificial dentro de las herramientas de las tecnologías legales de manera ética, segura y transparente en el sistema judicial argentino.

5.1. Hacia un marco regulatorio claro para el LegalTech y la inteligencia artificial

Las propuestas normativas que acá se presentan se basan en un análisis comparado de legislaciones como la de la Unión Europea y la normativa recientes de la ciudad de Nueva York sobre auditoría de algoritmos, así como en la revisión doctrinaria de expertos en ética de la inteligencia artificial y en regulación de tecnologías emergentes. El objetivo es esbozar un marco normativo que, aplicado a la realidad argentina, propicie la innovación responsable en el ámbito jurídico y garantice, al mismo tiempo, la seguridad jurídica y la protección de derechos fundamentales.

La necesidad de una regulación específica surge de las conclusiones planteadas a lo largo de esta investigación: el crecimiento del LegalTech y la IA en la justicia local exige un marco legal que aproveche el potencial de estas tecnologías sin descuidar la transparencia y la supervisión (Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, 2021).[77].

En capítulos anteriores se plantearon las lagunas regulatorias que afectan la adopción del LegalTech en el país, especialmente en lo que respecta a la protección de datos personales, la explicabilidad de los algoritmos y la delimitación del alcance de las decisiones automatizadas. Como consecuencia, se evidenció la urgencia de una ley nacional que regule la inteligencia

[77] El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), que fusiona varios instrumentos financieros para apoyar el empleo, la inclusión social, la educación y las competencias en la Unión Europea. Este reglamento deroga el anterior Reglamento (UE) n º 1296/2013 y busca simplificar y mejorar la eficacia de las inversiones sociales en los Estados miembros. Se puede obtener mayor información de https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:e0649735-a372-11eb-9585-01aa75ed71a1.0008.02/DOC_1&format=PDF

artificial aplicada al ámbito jurídico, contemplando los principios de transparencia, rendición de cuentas y debida supervisión judicial. Este tipo de regulación permitiría, por un lado, afianzar los estándares éticos, y por otro, dar certeza a los operadores del sistema (jueces, abogados y toda la sociedad argentina) sobre los límites y garantías en el empleo de estas herramientas.

Un ejemplo reciente de avance regulatorio es el Proyecto de Ley de Responsabilidad Algorítmica en Argentina (Expediente 0805-D-2024), presentado en marzo de 2024 por el diputado Maximiliano Ferraro. Esta iniciativa, mencionada en su momento en el Capítulo 1, se orienta a establecer una estructura legal para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, con especial énfasis en la responsabilidad y la transparencia de los algoritmos. Entre otros puntos, propone la creación de certificaciones de buenas prácticas, un registro de riesgos significativos y la promoción de la IA en el sector privado, particularmente en pequeñas y medianas empresas, todo eso en relación con los principios del estado de derecho y de la autonomía individual. La propuesta se alinea con la tendencia internacional que busca compatibilizar la innovación con la defensa de los derechos fundamentales.

En el plano regional de países vecinos, Chile constituye un ejemplo de avance normativo al haber aprobado en 2024 una nueva Ley de Protección de Datos Personales y presentado un proyecto de ley sobre inteligencia artificial, basado en principios de riesgo y alineado con estándares internacionales como la Recomendación de la UNESCO. Perú, por su parte, ha impulsado reformas relevantes que incluyen la actualización de su marco de protección de datos, la implementación de normativas sobre ciberseguridad y la promoción de evaluaciones de impacto algorítmico. Estas experiencias demuestran que es posible diseñar marcos regulatorios que promuevan la innovación sin descuidar la protección de los derechos fundamentales.

También en el plano local se destaca la Resolución 161/2023 de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) [78], que dio origen al Programa de Transparencia y Protección de Datos Personales en el Uso de la Inteligencia Artificial. Este programa está diseñado para proveer lineamientos de regulación, monitoreo y capacitación con respecto a la IA en el sector público y privado, apoyándose en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y en la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. Además, vincula sus directrices con estándares

[78] Agencia de Acceso a la Información Pública. (2023). *Resolución 161/2023: Programa de Transparencia y Protección de Datos Personales en el Uso de la Inteligencia Artificial*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-161-2023-389231/texto

internacionales como los Principios de la OCDE sobre IA y la Recomendación de la UNESCO en la materia, impulsando la adopción de mecanismos de auditoría y explicabilidad que refuercen la protección de los derechos ciudadanos.

En el caso específico del LegalTech, la combinación entre una ley nacional de IA y la implementación de programas de transparencia y auditoría garantiza que las herramientas tecnológicas se ajusten a principios de responsabilidad. Esto significa, por ejemplo, fijar límites a la toma de decisiones automatizadas en procesos judiciales, requerir la participación activa de profesionales del derecho para supervisar los sistemas y exigir el consentimiento informado de las partes implicadas en relación con el uso de sus datos. Medidas de esta índole no solo robustecen la legitimidad de la justicia digitalizada, sino que también permiten aprovechar la agilidad y eficiencia de la IA en la resolución de causas de diversa índole.

La práctica internacional sugiere que el desarrollo de la IA debe acompañarse de políticas públicas capaces de establecer equilibrios claros. Mientras la Unión Europea aspira a un modelo que combine el fomento de la innovación con la salvaguarda de valores fundamentales, los proyectos de ley en América Latina se enfocan cada vez más en la necesidad de marcos éticos y de control. Argentina, a través de estas iniciativas, transita un camino similar: busca crear un entorno en el que la inteligencia artificial y el LegalTech contribuyan a la modernización del sistema judicial, sin exponer a la ciudadanía a riesgos de discriminación, opacidad algorítmica o violaciones a la privacidad.

En definitiva, la adopción de una normativa sólida (que incluya una ley nacional de IA con énfasis en transparencia y responsabilidad, el Programa de Transparencia y Protección de Datos Personales en IA, y disposiciones específicas para la actividad de desarrolladores y usuarios de LegalTech) permitirá a la Argentina sentar las bases de un ecosistema confiable. Este ecosistema, a su vez, podría potencializar la eficiencia y accesibilidad de la justicia, fomentando a la vez la competitividad de los emprendimientos locales que apuesten por la innovación tecnológica. Por ende, impulsar esta agenda regulatoria representa no solo una necesidad urgente para resguardar los derechos fundamentales, sino también una oportunidad estratégica para el país, que mediante leyes y programas articulados podría consolidarse como referente en la aplicación ética y responsable de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico.

En este contexto, resulta especialmente relevante destacar el proyecto de reforma integral de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, presentado en 2023 por la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). Esta propuesta, elaborada a partir de un proceso de diálogo interinstitucional, incorpora principios actualizados como el consentimiento informado, la evaluación de impacto algorítmico, el derecho a no ser sometido a decisiones exclusivamente automatizadas y la obligación de transparencia en los tratamientos de datos. De aprobarse, este proyecto permitiría modernizar el marco legal argentino en sintonía con estándares internacionales como el GDPR europeo, sentando una base clave para una futura regulación específica del LegalTech. Su tratamiento parlamentario representa una oportunidad concreta para fortalecer la protección de derechos fundamentales en entornos tecnológicos complejos.

5.2. Propuestas para el uso responsable de IA en el derecho

La incorporación de inteligencia artificial al sistema judicial exige una estrategia integral que garantice un uso ético y responsable de estas tecnologías. En primer lugar, resulta prioritario establecer normas de transparencia y supervisión algorítmica, pues la adopción de IA en los tribunales plantea el reto de asegurar que las decisiones automatizadas sean comprensibles y sujetas a una revisión efectiva. En este sentido, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea (2024), han subrayado la urgencia de clasificar las tecnologías de acuerdo con su nivel de riesgo, exigiendo criterios más rigurosos para aquellas que repercuten en derechos fundamentales, como las aplicadas en el ámbito judicial (Reglamento (UE) 2024/1689). [79]

El Reglamento (UE) 2024/1689, al clasificar la inteligencia artificial según su nivel de riesgo, ofrece un esquema versátil que podría servir de guía en el contexto argentino. Bajo este modelo, los sistemas de IA con impacto significativo en derechos fundamentales (como la justicia penal o civil) recibirían una categoría de "alto riesgo" y, por ende, estarían sujetos a auditorías algorítmicas y supervisión humana reforzada. Para Argentina, adaptar un enfoque similar implicaría diseñar mecanismos de evaluación de impacto previos al despliegue de las herramientas, exigiendo la transparencia de algoritmos y la trazabilidad de datos procesados.

[79] Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 relativo a normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y por el que se modifican determinados actos legislativos de la Unión. Este reglamento establece un enfoque basado en el riesgo para el diseño, comercialización y uso de sistemas de inteligencia artificial, con especial atención a aquellos que inciden en derechos fundamentales. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1689

Además, se establecerían protocolos de revisión periódica para asegurar que los sesgos algorítmicos y la opacidad en la toma de decisiones no vulneren garantías constitucionales como el debido proceso o la igualdad ante la ley. De adoptarse estos lineamientos, se reducirían las actuales lagunas jurídicas, favoreciendo la adopción del LegalTech de manera ética y respetuosa de los derechos fundamentales, tal como se demuestra exitosamente en algunas jurisdicciones europeas.

Este enfoque de clasificación por niveles de riesgo ya ha comenzado a ser considerado en América Latina. Como se mencionó antes en Chile y Perú han incorporado en sus marcos regulatorios principios compatibles con este modelo, como la trazabilidad algorítmica, la supervisión humana y la evaluación de impacto. Estas experiencias regionales confirman que es posible avanzar hacia regulaciones sólidas y adaptadas a los desafíos de la inteligencia artificial, incluso en contextos con limitaciones estructurales. En el caso argentino, tomar estos antecedentes como referencia permitiría diseñar una arquitectura normativa realista, que equilibre la innovación tecnológica con la protección efectiva de derechos fundamentales.

Para prevenir posibles distorsiones, la supervisión humana se mantiene como un requisito esencial. La Guía para el Uso Responsable de IA de la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP, 2023) insiste en la necesidad de auditorías regulares para detectar errores y sesgos en los sistemas públicos, mientras que la UNESCO (2023) ha resaltado la transparencia algorítmica como principio clave en la regulación del LegalTech. A fin de evitar decisiones arbitrarias, se considera imprescindible garantizar la explicabilidad y la auditabilidad de los algoritmos, implementando protocolos de supervisión periódica que detecten inconsistencias y respalden la adopción responsable de la IA en la justicia.

Además de las orientaciones propuestas por la UNESCO, resulta pertinente incorporar las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), especialmente en lo que respecta al uso estratégico y responsable de la inteligencia artificial en el sector público. En su informe conjunto con la CAF (2022), la OCDE destaca que una IA confiable y centrada en el ser humano debe estar alineada con principios éticos, de transparencia, explicabilidad y rendición de cuentas. Asimismo, subraya la importancia de la gobernanza de datos, la capacitación del capital humano y la creación de espacios de experimentación que favorezcan la innovación responsable (OCDE 2022).

En esa línea, la OCDE recomienda a los países de América Latina y el Caribe:

- Adoptar estrategias nacionales específicas para el uso de IA en el sector público.
- Implementar marcos éticos que aseguren la imparcialidad y mitigación de sesgos.
- Garantizar mecanismos de gobernanza anticipada para prevenir riesgos futuros.
- Desarrollar infraestructura digital, datos accesibles y capacidades humanas especializadas.
- Promover la cooperación internacional y el diálogo regional para la formulación de estándares comunes.

Estas recomendaciones permiten enriquecer el enfoque propositivo del presente trabajo, ya que reafirman la necesidad de avanzar en una legislación integral que articule innovación, derechos fundamentales y gobernanza institucional.

En paralelo, se plantea la formación de los profesionales del derecho en este tema como una pieza fundamental. Según Andruet (2022, pp.175-177) , es indispensable que los actores del sistema judicial reciban capacitación en IA, así como en los desafíos éticos y jurídicos que conlleva su uso, de modo que puedan identificar, entender y supervisar las decisiones automatizadas en los procesos judiciales. La integración de conocimientos técnicos en la educación jurídica permitiría a operadores como jueces y abogados mantener el control final sobre la decisión, protegiendo derechos esenciales en concordancia con el artículo 18 de la Constitución Nacional Argentina.

Este punto de vista se refuerza con lo propuesto en el Programa de Transparencia y Protección de Datos Personales en el Uso de la IA, el cual incide en la necesidad de supervisar que toda determinación automatizada ampare los derechos humanos y preserve la imparcialidad judicial. Al fin y al cabo, la finalidad de estas propuestas consiste en lograr que los sistemas de IA funcionen como un apoyo que agilice y mejore el servicio de justicia, sin desplazar el criterio humano ni poner en riesgo las garantías básicas del debido proceso.

En línea con las recomendaciones internacionales de la OCDE y la UNESCO, el gobierno argentino emitió la Disposición Nº 2/2023[80] a través de la Secretaría de Innovación Pública, donde se aprueban las Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable. Este documento representa el primer acto regulatorio sobre IA emitido por el Estado nacional, y recoge principios éticos transversales a todo el ciclo de vida de los sistemas de inteligencia artificial, como la supervisión humana, la transparencia, la trazabilidad, la accesibilidad y la rendición de cuentas. Basado en marcos internacionales como las directrices de la UNESCO, los Principios de Asilomar[81], los Principios de la OCDE sobre IA y los principios del G20 sobre IA centrada en el ser humano[82], la disposición propone prácticas concretas tales como la conformación de equipos diversos, la validación ética de prototipos, el análisis premortem y el registro obligatorio de incidentes. Asimismo, establece que toda implementación de IA en el ámbito público deberá contar con una vía alternativa de atención humana, garantizando así el respeto a los derechos fundamentales y la inclusión digital. Esta iniciativa normativa, aún incipiente, podría constituirse en un modelo a seguir para futuras legislaciones nacionales en materia de LegalTech y tecnologías emergentes en el derecho[83].

Lanzavechia (agosto, 2023), en su análisis de la Disposición Nº 2/2023, destaca que esta normativa representa un paso fundamental hacia una inteligencia artificial centrada en el ciudadano y en la garantía de derechos fundamentales. Señala que el documento no solo incorpora principios éticos, sino que busca ponerlos operativos mediante criterios aplicables en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de IA, tales como la explicabilidad, la trazabilidad, la auditoría y la intervención humana. Asimismo, advierte que el verdadero desafío

[80] Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023). *Disposición 2/2023: Recomendaciones para el uso de sistemas de inteligencia artificial en el Poder Judicial*. Unidad Gabinete de Asesores. Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287679/20230602

[81] Los Principios de Asilomar son un conjunto de 23 recomendaciones éticas y técnicas formuladas por especialistas en inteligencia artificial en 2017, durante la conferencia del Future of Life Institute en California. Se dividen en tres ejes: investigación, valores éticos y desafíos a largo plazo. Disponible en: https://philarchive.org/archive/MORVPD-2

[82] Los principios sobre IA centrada en el ser humano del G20, adoptados en 2019, reflejan los valores fundamentales propuestos por la OCDE y promueven una IA robusta, inclusiva y transparente, basada en la protección de los derechos humanos y la supervisión humana en todo su ciclo de vida. Disponible en: https://www.oecd.org/going-digital/ai/principios/

[83] Estas recomendaciones fueron aprobadas por Disposición N° 2/2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin carácter obligatorio, y constituyen una guía ética y técnica inicial para la adopción de IA en el sistema judicial argentino. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/08/sip_-_ia_recomendaciones.pdf

es convertir estos principios en exigencias normativas efectivas, con mecanismos de control y rendición de cuentas que garanticen su cumplimiento[84].

5.3. Incentivos y proyectos piloto para el desarrollo de LegalTech en Argentina

Más allá de la regulación, es crucial fomentar el desarrollo y la implementación práctica de tecnologías LegalTech en Argentina. Algunos incentivos sugeridos incluyen:

- Programas de Financiación para empresas en LegalTech: El sector privado es clave en la creación de soluciones tecnológicas para el derecho. Programas de financiación específicos podrían estimular el crecimiento de empresas en este sector, ayudando a desarrollar herramientas innovadoras para el sistema judicial (AAIP, 2023)85.
- Colaboración Público-Privada: Las colaboraciones entre el sector público y privado pueden facilitar la adopción de soluciones de automatización en los procesos judiciales. Experiencias en otros países, como Estados Unidos, demuestran que la colaboración público-privada es fundamental para implementar IA en la justicia.
- Fomentar la Investigación y Desarrollo en IA Jurídica: La investigación sobre IA y su aplicación en el derecho es clave para el avance de LegalTech en Argentina. Universidades y centros de investigación pueden desempeñar un rol fundamental desarrollando sistemas seguros y eficaces.

En paralelo, se podría dar comienzo con la adopción de proyectos piloto en tribunales con menor volumen de trabajo, como una forma de evaluar la efectividad de la IA y minimizar riesgos antes de implantarla de manera extensa a nivel nacional. Dichos programas permiten identificar beneficios y detectar posibles desafíos, garantizando que el uso de estas tecnologías

[84] Lanzavechia, G. E. (2023, 11 de agosto). *Análisis de la Disposición Nº 2 del 2023: manual base en las recomendaciones para inteligencia artificial fiable*. Microjuris. https://aldiaargentina.microjuris.com/2023/08/11/doctrina-analisis-de-la-disposicion-nro-2-del-2023-manual-base-en-las-recomendaciones-para-inteligencia-artificial-fiable/

[85] Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP**).** (2024). *Guía de recomendaciones para entidades públicas y privadas en materia de transparencia y protección de datos personales para una Inteligencia Artificial responsable*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-de-la-aaip-para-usar-la-inteligencia-artificial-de-manera-responsable

sea compatible con los principios fundamentales del derecho y con la protección de garantías como el debido proceso. Algunos modelos de supervisión similares se han aplicado en diversas jurisdicciones, donde la IA asiste en labores administrativas y de análisis documental, sin desplazar el criterio humano. Este enfoque siendo progresivo facilita el control de errores y sesgos, y promueve una transición gradual y regulada hacia la digitalización del sistema judicial.

En cuanto a las áreas de implementación clave, la automatización de procesos administrativos sobresale como una medida capaz de reducir drásticamente los tiempos de tramitación y de aumentar la eficiencia en la gestión de siguiendo criterios inspirados en el Reglamento (UE) 2024/1689, que exige transparencia, trazabilidad y supervisión humana en los sistemas de alto riesgo, como los aplicados en el ámbito judicial.

Al mismo tiempo, el análisis predictivo de casos judiciales, si se encuentra debidamente regulado y supervisado, puede favorecer la coherencia en la jurisprudencia y brindar a jueces y abogados insumos valiosos sin sustituir su criterio personal (UNESCO, 2023)[86].

Por último, la introducción de asistentes virtuales o chatbots[87] ofrece una vía para orientar a la sociedad en consultas legales de menor complejidad. Esta medida, resaltada por el Programa Nacional Integral de Inteligencia Artificial en la Justicia, no solo agiliza el acceso a información básica, sino que también descarga a los funcionarios judiciales de consultas rutinarias. De este modo, el conjunto de incentivos financieros, colaboración intersectorial, proyectos piloto y avances en automatización presenta una oportunidad concreta para consolidar la adopción del LegalTech en la Argentina, al mismo tiempo que se resguardan los derechos fundamentales y el principio de imparcialidad en los procesos.

[86] El *análisis predictivo de casos judiciales* utiliza técnicas de inteligencia artificial y aprendizaje automático para examinar grandes volúmenes de datos legales, identificando patrones y tendencias que permiten prever el resultado probable de litigios. Esta tecnología se aplica en la evaluación de riesgos, la estrategia procesal y la gestión de recursos judiciales, aunque su uso plantea desafíos éticos relacionados con la transparencia y el riesgo de sesgos algorítmicos.

[87] Chatbots: programas informáticos diseñados para simular conversaciones humanas mediante texto o voz, generalmente alimentados por inteligencia artificial. En el contexto jurídico, pueden asistir en consultas legales automatizadas, facilitar el acceso a información normativa o brindar orientación inicial a los usuarios.

5.4. Propuestas de políticas públicas

El éxito del LegalTech y la inteligencia artificial en Argentina depende, en gran medida, de las políticas públicas que acompañen su desarrollo y consoliden la confianza de la ciudadanía en estas tecnologías. Un primer paso sería la actualización de la Ley de Protección de Datos Personales, teniendo en cuenta que el uso masivo de datos por parte de los sistemas de IA (u otros) exige mayores garantías de privacidad y transparencia. Para eso, la experiencia del GDPR de la UE puede servir como modelo de referencia a la hora de replantear los estándares y mecanismos de control de los datos en el país.

Otro aspecto imprescindible es la promoción de la inclusión digital, de modo que la transformación tecnológica del sistema judicial no excluya a los sectores más vulnerables ni agrave la brecha existente en el acceso a la justicia. La adopción de herramientas digitales debe ir acompañada de políticas que faciliten la capacitación y la apropiación de las nuevas tecnologías por parte de todos los actores, incluidas las comunidades con menor conectividad o recursos.

En el ámbito de las propuestas normativas, la Resolución 111/2024 se destaca como un paso inicial hacia la modernización de la regulación en materia de tecnologías emergentes en Argentina. Esta resolución, al establecer pautas para la protección de datos y la supervisión de sistemas automatizados, sienta las bases de un enfoque responsable en el uso de la IA. No obstante, su alcance resulta limitado para cubrir las particularidades del LegalTech, especialmente en lo que respecta a la toma de decisiones judiciales y a la supervisión algorítmica. Por esto, la idea es proponer que un futura regulación nacional se articule a partir de los avances de la Resolución 111/2024, pero que amplíe sus disposiciones para incluir mecanismos obligatorios de auditoría, protocolos de explicabilidad y medidas de protección de derechos fundamentales, garantizando así la integración ética y segura de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico.

Este proceso de revisión normativa también fue acompañado por la publicación del libro “Proyecto de ley de protección de datos: diversas miradas y un objetivo común” (AAIP, 2025), presentado por la Agencia de Acceso a la Información Pública en febrero de 2025. Esta obra compila los aportes realizados por representantes del sector público, la sociedad civil, el ámbito académico y expertos en protección de datos personales, en el marco de una consulta abierta y

participativa. Su objetivo es enriquecer el debate legislativo sobre la actualización de la Ley 25.326, promoviendo una normativa moderna, alineada con estándares internacionales y adaptados a los desafíos tecnológicos actuales.

En definitiva, el fortalecimiento de la ciberseguridad se erige como un pilar esencial para sostener la legitimidad del LegalTech y la IA en los procesos judiciales. La administración de justicia opera con información altamente sensible, cuya protección es vital para garantizar la integridad y la confidencialidad de los datos. La definición de estas políticas específicas aplicadas al ámbito judicial permitirá prevenir amenazas, resguardar la infraestructura tecnológica y afianzar la confianza en la justicia digitalizada.[88].

Resulta fundamental que Argentina tome como referencia las iniciativas recientes en países latinoamericanos, como la Ley de Protección de Datos reformada en Chile (2024) y la Ley Marco de Ciberseguridad y normativa sobre algoritmos de Perú. Estos modelos ofrecen lineamientos claros sobre transparencia, supervisión algorítmica y protección de derechos fundamentales que podrían adaptarse al contexto argentino.

5.5. Consideraciones éticas y de justicia social

La adopción de la inteligencia artificial y las herramientas de LegalTech en Argentina debe guiarse por principios fundamentales de justicia social, equidad y respeto a los derechos humanos. Si bien la IA puede reforzar la eficiencia judicial, también plantea desafíos éticos que deben ser atendidos desde el inicio de su implementación. Uno de los aspectos más importantes es evitar que la tecnología amplíe brechas de desigualdad en el acceso a la justicia. En este sentido, los sistemas automatizados que operan en procesos judiciales deben diseñarse para ser inclusivos, contemplando la realidad de sectores vulnerables que, por barreras económicas, sociales o geográficas, enfrentan mayores obstáculos para ejercer sus derechos.

La experiencia de la Unión Europea, a través de su Reglamento de IA, da pautas sobre transparencia y equidad algorítmica, buscando prevenir la discriminación y resguardar los

[88] El *desarrollo de políticas de ciberseguridad* implica la creación de directrices y normativas destinadas a proteger los sistemas informáticos y la información sensible frente a amenazas digitales. En el ámbito jurídico, estas políticas son esenciales para garantizar la confidencialidad de los datos personales, la integridad de los expedientes electrónicos y la protección contra ciberataques, contribuyendo a la confianza en el uso de tecnologías como la inteligencia artificial y las plataformas *LegalTech*.

derechos fundamentales. En América Latina, países como Chile han elaborado planes nacionales de inteligencia artificial que incorporan principios éticos desde la fase de desarrollo. Para Argentina, estudiar estos antecedentes le ayuda a comprender cómo otras jurisdicciones han encarado los retos del LegalTech y qué mecanismos han usado para equilibrar la innovación con la seguridad jurídica. Sobre esta base, se advierte la importancia de crear un marco normativo capaz de supervisar las aplicaciones de IA en el ámbito jurídico, asegurando que la tecnología no reemplace la función humana, sino que la complemente.

A este respecto, la UE tiene establecido criterios clasificando los sistemas según su nivel de riesgo y exigiendo auditorías y transparencia en su adopción dentro de los tribunales. Países como Brasil, por su parte, han introducido sistemas de IA para optimizar la gestión de expedientes judiciales, siempre bajo la supervisión de jueces y operadores humanos. Para Argentina, el desafío radica en legislar con claridad sobre la transparencia, equidad y control en el uso de la IA, de modo que la implantación de estas tecnologías respete la ética y los derechos fundamentales.

Una legislación argentina adecuada debería regular expresamente el empleo de IA en la toma de decisiones judiciales, priorizando la explicabilidad de los algoritmos y estableciendo auditorías periódicas que prevengan problemas como los observados en el caso State v. Loomis. En paralelo, la actualización de la legislación sobre protección de datos se vuelve esencial ante la enorme cantidad de información personal que manejan estas herramientas. El Artificial Intelligence Act de la Unión Europea (Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea, 2024) brinda un modelo de referencia para la regulación del LegalTech en materia de seguridad y responsabilidad.

Argentina también está obligada a respetar los compromisos internacionales asumidos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP, 1966) [89]. El artículo 14 de dicho instrumento establece el derecho de toda persona a un tribunal independiente e imparcial, planteando dudas sobre la implementación de IA en decisiones judiciales y la posibilidad de sesgos algorítmicos. El ejemplo de COMPAS en Estados Unidos ilustra los desafíos de confiar

[89] Argentina incorporó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con jerarquía constitucional mediante el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994. Esto implica que sus disposiciones son de aplicación directa y obligatoria en el derecho interno argentino. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

en sistemas predictivos sin un acompañamiento humano suficiente. Aunque la IA aporta eficiencia y celeridad, su adopción exige garantizar la transparencia de los algoritmos y la opción de impugnar las decisiones automatizadas.

Por otra parte, el artículo 17 del PIDCP resguarda a los individuos de injerencias arbitrarias en su privacidad, principio clave en el diseño de soluciones de IA que operan con datos personales. Este enfoque coincide con la postura del Artificial Intelligence Act de la Unión Europea en cuanto a la protección de la privacidad y la ética en el uso de IA. La ausencia de una normativa específica en Argentina que regule el acceso y el tratamiento de datos en el ámbito judicial fomentan la incertidumbre sobre la salvaguarda de la información personal.

De todo eso se desprende que la regulación del LegalTech en Argentina debe ser transparente, imparcial y respetuosa de los derechos humanos, lo que implica que tenga esquemas de supervisión y auditoría algorítmica, además de formar al personal judicial en materia de ética tecnológica. Es necesario señalar que la IA actúa como apoyo y no debe sustituir la discrecionalidad ni la sensibilidad propia de la labor jurídica.

Finalmente, la legislación que se busca debe tener como objetivo un equilibrio entre la innovación y la seguridad jurídica, entonces, quienes desarrollan y operan sistemas de IA deben asumir la responsabilidad de contemplar el impacto social y garantizar la participación de profesionales debidamente capacitados en ética tecnológica. De la mano con los lineamientos internacionales, en especial el PIDCP, toda iniciativa regulatoria debe hacer hincapié en la protección de los derechos humanos en los procesos judiciales que integren la IA. Así, se contribuirá a una modernización del sistema judicial que mantenga su legitimidad y vele por la igualdad ante la ley.

5.6. Evaluación, monitoreo y desarrollo de capacidades locales en IA

Un elemento esencial para la implementación responsable de la inteligencia artificial en el sistema judicial de nuestro país radica en la evaluación y el monitoreo continuos de los proyectos piloto. Al examinar de manera minuciosa el desempeño de las herramientas de IA, resultara posible identificar y resolver de forma prematura los desafíos éticos, técnicos o de equidad que surjan, evitando su propagación a gran escala. Esta supervisión constante permite

también verificar que los principios éticos se mantengan a lo largo del tiempo, garantizando un funcionamiento justo y transparente.

En paralelo, el desarrollo de capacidades y la formación en IA y LegalTech a nivel local son pasos importantes para generar soluciones que respondan fielmente a las necesidades y realidades de Argentina. La inversión en educación y en la producción de conocimiento desde las universidades y centros de investigación fortalecerá la base sobre la cual se diseñan e implementan sistemas de inteligencia artificial acordes con los valores y particularidades del país (como los actuales que operan en la Universidad de Buenos Aires, el IALAB). Este nexo de monitoreo riguroso y competencias promueve un crecimiento sostenible y ético del LegalTech, asegurando que las tecnologías jurídicas se consoliden sin comprometer el debido proceso ni la equidad en el acceso a la justicia.

El porvenir de la inteligencia artificial en la justicia argentina depende, por lo tanto, de construir un marco normativo que integre la transparencia y la supervisión algorítmica, la adopción progresiva de proyectos piloto y la promoción de incentivos a la investigación y la adopción de tecnologías emergentes. Estas acciones, sumadas a políticas públicas orientadas a la inclusión digital y al fortalecimiento de competencias locales, resultan importantes para asegurar un uso ético y equitativo de estas herramientas en los tribunales. Con normas claras de responsabilidad y auditoría, sumadas a la creación de oportunidades de formación y colaboración, Argentina se ubicaría en una posición de liderazgo para la transformación digital de la justicia en América Latina. De ese modo, el cierre de vacíos regulatorios iría de la mano con un mayor acceso a la justicia y la optimización de la eficiencia judicial, en beneficio de todos los ciudadanos.

Conclusión del capítulo 5:

En este capítulo se han presentado diversas propuestas orientadas a promover un uso responsable y ético del LegalTech y la inteligencia artificial en el sistema judicial argentino. Entre ellas, se destaca la necesidad de configurar un marco regulatorio integral que priorice la transparencia y la supervisión algorítmica, acompañado de la implementación de proyectos piloto o estudios de viabilidad que permitan evaluar la eficacia de estas herramientas en

contextos específicos, antes de su adopción masiva. Como se remarcó previamente, todo ello debe contemplarse teniendo en cuenta las particularidades del contexto nacional.

Asimismo, se subrayó la importancia de políticas públicas inclusivas que garanticen la equidad y la accesibilidad universal a la justicia en el marco de la transformación digital. La colaboración entre el sector público y privado se perfila como un factor clave para fomentar la innovación tecnológica, mientras que el fortalecimiento de las capacidades en inteligencia artificial —a través de programas de formación y alianzas con universidades— permitirá contar con profesionales preparados y soluciones alineadas con la realidad local.

Por otra parte, se destacó la necesidad de establecer mecanismos de evaluación y monitoreo continuos, que permitan ajustar las estrategias de adopción según los resultados obtenidos, asegurando que en cada etapa del proceso se priorice el respeto por los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Las propuestas delineadas en este capítulo responden de manera directa a la hipótesis planteada al inicio de este trabajo: la ausencia de un marco regulatorio específico genera inseguridad jurídica y riesgos concretos de vulneración de derechos. Al incorporar principios de transparencia, supervisión y responsabilidad, se busca cerrar esas lagunas normativas y sentar las bases para un desarrollo ético y seguro del LegalTech en Argentina.

Conclusión

El desarrollo del LegalTech y la inteligencia artificial en el ámbito jurídico constituye uno de los desafíos más urgentes del hoy en día, tanto por su potencial transformador como por los riesgos que conlleva su implementación sin regulación adecuada. A lo largo de este trabajo, se ha analizado la situación del ordenamiento jurídico argentino frente a este fenómeno, identificando vacíos normativos concretos, riesgos éticos emergentes y la necesidad de construir una arquitectura legal que acompañe el avance tecnológico sin sacrificar garantías fundamentales.

La hipótesis planteada (la falta de un marco normativo específico en Argentina) ha sido corroborada a partir de un enfoque teórico, normativo y comparado. Se ha demostrado que, si bien existen iniciativas dispersas y esfuerzos incipientes desde el ámbito estatal, académico y judicial, estas aún resultan insuficientes para consolidar un ecosistema LegalTech ético, seguro y eficiente. Las experiencias analizadas en regiones como la Unión Europea y Estados Unidos, así como en diversos países latinoamericanos, muestran que es posible diseñar marcos regulatorios equilibrados, que compatibilicen la innovación con principios como la transparencia, la supervisión humana y la protección de datos personales.

En América Latina, algunas jurisdicciones ya han comenzado a transitar este camino, implementando reformas legales, creando organismos fiscalizadores y promoviendo estándares éticos para el uso de inteligencia artificial en el sector público y judicial. Estos avances en otros países refuerzan el diagnóstico de que Argentina no enfrenta un problema aislado, sino una deuda pendiente dentro de un contexto que se transforma rápidamente.

De ahí que las propuestas esbozadas en este trabajo no se limiten a una simple adopción normativa, sino que plantean una estrategia integral que articule legislación, políticas públicas y formación profesional. Solo con una mirada integral e incluso transversal será posible garantizar que el LegalTech y la inteligencia artificial contribuyan efectivamente a mejorar el acceso a la justicia, optimizar los procesos judiciales y ampliar la equidad en el sistema legal, convirtiéndose en una gran herramienta para utilizar.

En síntesis, Argentina se encuentra ante una oportunidad estratégica: anticiparse al impacto de las tecnologías disruptivas mediante un marco regulatorio claro, inclusivo y

transparente. Un marco que no solo regule, sino que también habilite nuevas formas de ejercer y pensar el derecho en la era digital. Esa es la deuda, pero también una meta.

En definitiva, regular el uso de tecnologías emergentes en el ámbito jurídico no es solo una cuestión técnica o legislativa: es una responsabilidad ética y política. El derecho no puede permanecer ajeno a las transformaciones tecnológicas que impactan la vida cotidiana de las personas, especialmente cuando estas herramientas pueden influir en decisiones judiciales, limitar o ampliar derechos, o redefinir el acceso a la justicia. Este trabajo ha sido también un ejercicio de compromiso con una idea fundamental: que la innovación, para ser legítima, debe estar guiada por principios, controlada por instituciones responsables y al servicio de una sociedad más justa. Argentina tiene la posibilidad (y la obligación) de construir un marco normativo que no solo acompañe el cambio, sino que lo encamine hacia un futuro más equitativo y humano.

Verificación de la hipótesis

La hipótesis general de esta tesis postula que “El ordenamiento jurídico argentino carece de un marco regulatorio específico para el LegalTech, lo que genera inseguridad jurídica, vulneración de derechos fundamentales y limita el desarrollo ético y seguro de tecnologías legales innovadoras en el país.” Los resultados obtenidos a lo largo de este estudio confirman esta afirmación en varios aspectos fundamentales:

En primer lugar, el análisis del marco normativo (Capítulo 3) evidencia que, a pesar de contar con disposiciones generales como la Ley de Protección de Datos Personales y algunas iniciativas recientes, por ejemplo la Resolución 111/2024, no existen normas específicas que regulen el uso de inteligencia artificial y servicios legales automatizados. Esta carencia genera un escenario de incertidumbre para operadores judiciales y ciudadanos, ya que no se definen de forma clara las responsabilidades ni se establecen mecanismos adecuados de supervisión.

En segundo lugar, el análisis comparativo (Capítulo 4) con marcos regulatorios internacionales (como el GDPR de la Unión Europea y el enfoque del caso “State v. Loomis” en Estados Unidos) y latinoamericanos (como las reformas normativas en Chile y Perú) demuestra que la ausencia de criterios claros para la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión algorítmica incrementa el riesgo de que se vulneren derechos fundamentales como la privacidad, el debido proceso y la igualdad ante la ley. La falta de mecanismos de control y la opacidad en la toma de decisiones automatizadas se traducen en un potencial de discriminación y en una debilidad en el sistema de justicia.

Asimismo, el estudio de iniciativas locales (Capítulo 2) deja ver que, a pesar de contar con proyectos innovadores como Prometea, Pretoria y VELOX, el ecosistema LegalTech en Argentina presenta limitaciones significativas debido a la falta de un soporte normativo acorde. Esta ausencia de incentivos legales y de lineamientos específicos desalienta la inversión y la adopción responsable de tecnologías, frenando el crecimiento de la industria y afectando el desarrollo ético y seguro del mismo.

Finalmente, las hipótesis específicas relativas a la insuficiencia de regulación sobre IA, la protección de datos y la ausencia de estándares éticos se confirman al comparar la situación argentina con experiencias internacionales. Dichos modelos demuestran que la adopción de

tecnologías legales puede ser exitosa siempre que exista una regulación que garantice transparencia, supervisión y rendición de cuentas.

En conjunto, la evidencia recopilada corrobora la hipótesis central: la ausencia de un marco normativo específico para el LegalTech obstaculiza el desarrollo ético, seguro y responsable de las tecnologías en el ámbito jurídico argentino. Este escenario señala la urgente necesidad de desarrollar e implementar una regulación integral que asegure la transparencia, la supervisión humana y la protección de los derechos fundamentales, permitiendo así que la innovación tecnológica se consolide como una herramienta de mejora y modernización en el sistema judicial del país.

Referencias bibliográficas

Libros y artículos

Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). (2024). Guía de recomendaciones para entidades públicas y privadas en materia de transparencia y protección de datos personales para una Inteligencia Artificial responsable. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.argentina.gob.ar/noticias/guia-de-la-aaip-para-usar-la-inteligencia-artificial-de-manera-responsable

Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). (2025). *Proyecto de ley de protección de datos: diversas miradas y un objetivo común*. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-aaip-presenta-el-libro-proyecto-de-ley-de-proteccion-de-datos-diversas-miradas-y-un

Andruet, A. S. (2022). *La inteligencia artificial en el sistema de justicia*. En *Impactos y alcances de la inteligencia artificial en el derecho y en el derecho judicial* (pp. 25-49). Editorial La Ley. ISBN 978-987-03-4483-4.

Caretas. (2024, 8 de febrero). *Inteligencia artificial para abogados: La revolución legal en el Perú.* Recuperado el 15/05/2025 de https://caretas.pe/nacional/inteligencia-artificial-para-abogados-la-revolucion-legal-en-el-peru

Cervellini, M., Carbone, M., Szelagowski, B., & González Oria, F. (2023). VELOX: Inteligencia artificial aplicada a las vistas. EJS, 22(2), p. 221-242. Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. https://doi.org/10.24215/15146774e033

CETyS. (2024). *Preparación del Sector Judicial para la Implementación de IA en América Latina*. Universidad de San Andrés. Documentos del Proyecto Preparación del sector judicial para la Inteligencia Artificial en América Latina. Recuperado el 15/05/2025 de https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/18634

CETyS. (2024). *Preparación del sector judicial para la implementación de IA en América Latina: Informe México* (p. 67). Universidad de San Andrés. https://repositorio.udesa.edu.ar/items/77dca327-567c-477a-843e-90fe8f3e8e88

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2024, 21 de mayo). *El fuero contencioso comienza a experimentar con IA en ejecuciones fiscales*. https://consejo.jusbaires.gob.ar/institucional/secretaria-de-innovacion/actividades/el-fuero-contencioso-comienza-a-experimentar-con-ia-en-ejecuciones-fiscales-2/

Corvalán, J. G., Lavin, R., Cristallo, J., Sánchez Caparrós, M. (2023). *Tratado de inteligencia artificial y derecho* (Tomo I, 2.ª ed.). La Ley. ISBN 978-987-03-4637-1.

Corvalán, J. G. (2017, 30 de agosto). *El peligro de la inteligencia artificial como oráculo del sistema penal*. Infobae. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.infobae.com/opinion/2017/08/30/el-peligro-de-la-inteligencia-artificial-como-oraculo-del-sistema-penal/

Danesi, C., & Mitelli, N. (2023). *Asistentes jurídicos digitales: El impacto de la inteligencia artificial en el proceso.* Revista de Derecho Procesal ERREIUS. Recuperado el 15/05/2025 de https://documento.errepar.com/doctrina/juridicos-digitales-el-impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-el-proceso-20200124095414430

Farinella, F. (2024, 14 de noviembre). *Desarrollo y regulación de la inteligencia artificial en Argentina*. Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). Recuperado el 15/05/2025 de https://www.saij.gob.ar/DACF240120

Harper, C. M., & Zhang, S. S. (2021). *Legal tech and lawtech: Towards a framework for technological trends in the legal services industry*. In H. Gimpel, J. Krämer, D. Neumann, J. Pfeiffer, S. Seifert, T. Teubner, & D. J. Veit (Eds.), *Market engineering: Insights from two decades of research on markets and information* (pp. 183–198). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-030-66661-3

Idealex.press. (2024, 8 de diciembre). *Chile actualiza su ley de protección de datos personales y crea una agencia fiscalizadora*. Recuperado el 15/05/2025 de https://idealex.press/chile-peru-2025-nueva-ley-nuevo-reglamento-proteccion-de-datos

Iglesias, S. (2023). *Desafíos ante la inteligencia artificial (IA):* Registrando procesos y bienes. Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE), 35(422), enero 2023. Recuperado el

15/05/2025 de https://documento.errepar.com/doctrina/desafios-ante-la-inteligencia-artificial-ia-registrando-procesos-y-bienes-20221020160239621

Infobae. (2023, Octubre 2). *La Justicia de Río Negro dictó seis mil fallos con inteligencia artificial*. Infobae. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.infobae.com/judiciales/2023/10/02/la-justicia-de-rio-negro-dicto-seis-mil-fallos-con-inteligencia-artificial

Laje, A. (2024). *Sujetos de Derecho e inteligencia artificial*. IJ Editores. Disponible en https://ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=940d527d7115ea17a055a707eb2e0ae3

Lanzavechia, G. E. (2023, 11 de agosto). *Análisis de la Disposición Nº 2 del 2023: manual base en las recomendaciones para inteligencia artificial fiable*. Microjuris. Recuperado el 15/05/2025 de https://aldiaargentina.microjuris.com/2023/08/11/doctrina-analisis-de-la-disposicion-nro-2-del-2023-manual-base-en-las-recomendaciones-para-inteligencia-artificial-fiable/

Lanzavechia, G. E. (2024). *Los sesgos algorítmicos y la necesidad de una IA ética y transparente*. IJ Editores. Recuperado el 15/05/2025 de https://ijeditores.com/pop.php?option=articulo&Hash=43055e83bc06f9c822759db35ad6fb62

Lavin, R., Cristallo, J., Sánchez Caparrós, M., & Corvalán, J. G. (2024). *Uso de inteligencia artificial en los procesos judiciales: Los juicios ejecutivos como oportunidad*. Fundar. Recuperado el 15/05/2025 de https://fund.ar/wp-content/uploads/2024/10/Fundar_Uso-de-inteligencia-artificial-en-los-procesos-judiciales_CC-BY-NC-ND-4.0-1.pdf

Le Fevre Cervini, R., Heleg, L., & Galetta, D. (2022). *Uso estratégico de datos e inteligencia artificial en la justicia*. Informe 6. CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. Recuperado el 15/05/2025 de https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1945

Lens, J., Segredo, S., & Vargas, F. (2020). *Evaluación de la preparación para la adopción de inteligencia artificial en los sistemas judiciales de la región: Caso Uruguay*. Universidad Católica del Uruguay. Recuperado el 15/05/2025 de https://cetys.lat/wp-content/uploads/2021/09/uruguayV6.pdf

Letelier Loyola, E. (2020). *Aplicaciones sobre la justicia digital. Reporte de Chile*. En D. M. Ramírez Carvajal (Coord.), *Justicia digital: Una mirada internacional en época de crisis* (pp. 203–243). Editorial Justicia y Proceso. https://doi.org/10.24215/15146774e033

López Olvera, C. P. (2021). *Razonamiento judicial y diagramación de argumentos en enseñanza judicial para la valoración de pruebas científicas en el sistema procesal acusatorio: Una aproximación desde el constructivismo jurídico complejo y las tecnologías de la información y de la comunicación* (Edición 2021), pp. 472–491. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas ISSN: 2256-232X Recuperado de https://www.academia.edu/106528121/Semilleros_de_investigaci%C3%B3n_2021

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. (2023). *El Ministerio de Justicia usa inteligencia artificial en beneficio de los profesionales del derecho*. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-ministerio-de-justicia-usa-inteligencia-artificial-en-beneficio-de-los-profesionales-del

Niubox Legal. (2023). *Los vacíos del Reglamento sobre Inteligencia Artificial en Perú*. Recuperado el 15/05/2025 de https://niubox.legal/en/los-vacios-del-reglamento-con-la-inteligencia-artificial

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2024, 16 de mayo). *Chile lanza una política nacional de IA y presenta un proyecto de ley sobre IA siguiendo las recomendaciones de la UNESCO*. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.unesco.org/es/articles/chile-lanza-una-politica-nacional-de-ia-y-presenta-un-proyecto-de-ley-sobre-ia-siguiendo-las

Ramírez, L. S. (2025). *IA y Derechos Humanos: El desafío de regular el futuro (Primera Ed)*. Ateneo. ISBN 978-3-16-148410-0.

Sahián, J. H. (2022). Justicia inteligente. En A. S. Andruet (Dir.), *Impactos y alcances de la inteligencia artificial en el derecho y en el derecho judicial* (pp. 135–153). Editorial La Ley. ISBN 978-987-03-4483-4.

Silva-Ruiz, P. F. (2021). La IA y el derecho penal: luces y sombras. En A. S. Andruet (Dir.), *Impactos y alcances de la inteligencia artificial en el derecho y en el derecho judicial* (pp. 153–188). La Ley.

Supremo Tribunal Federal (STF). (2020, 29 de junio). *Inteligência artificial do STF acelera a tramitação de processos*. STF - Supremo Tribunal Federal. Recuperado el el 15/05/2025 de https://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=471331&ori=1

Zufelato, C. (2020). Panorama geral da justiça digital no Brasil. En D. M. Ramírez Carvajal (Coord.), *Justicia digital: Una mirada internacional en época de crisis* (pp. 147–174). Editorial Justicia y Proceso. https://doi.org/10.24215/15146774e033

Casos y legislación

Agencia de Acceso a la Información Pública. (2023). *Resolución 161/2023: Programa de Transparencia y Protección de Datos Personales en el Uso de la Inteligencia Artificial*. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-161-2023-389231/texto

Agencia de Acceso a la Información Pública. (2023). *Proyecto de Ley de Protección de los Datos Personales*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/10/proyecto_leypdp2023.pdf

Argentina. (1994). *Constitución de la Nación Argentina*. Boletín Oficial. Disponible en https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm

Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales. (2024). *Decreto Supremo Nº 016-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley Nº 29733. Diario Oficial El Peruano*. Disponible en https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/SE/2349653-1

Chile. (2015). *Ley Nº 20.886 sobre Tramitación Electrónica de los procedimientos judiciales*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile Disponible en https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1080452

Comisión Europea. (2021). *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión.* Disponible en https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/library/proposal-regulation-laying-down-harmonised-rules-artificial-intelligence

Concejo Municipal de Nueva York. (2021). *Ley sobre el uso de herramientas automatizadas para la toma de decisiones en empleo* (Int. No. 1894-A). Recuperado de https://aboutblaw.com/0vz el 5/02/2025.

Congreso de la Nación Argentina. (2000). *Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales*. Boletín Oficial de la República Argentina. https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/texact.htm

Congreso de la Nación Argentina. (2023). *Proyecto de Ley de Regulación y Uso de la Inteligencia Artificial en la Educación* (Expediente 2504-D-2023). Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Disponible en https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/2504-D-2023.pdf

Congreso de la Nación Argentina. (2023). *Proyecto de Ley: Marco legal para la regulación del desarrollo y uso de la Inteligencia Artificial (Expediente 2505-D-2023).* Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Disponible en https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/2505-D-2023.pdf

Congreso de la Nación Argentina. (2024). *Régimen jurídico aplicable para el uso responsable de la inteligencia artificial en la República Argentina (Expediente 3003-D-2024).* Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Disponible en https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/3003-D-2024.pdf

Congreso de la Nación Argentina. (2024). *Responsabilidad algorítmica y promoción de la robótica, algoritmos verdes e inteligencia artificial en la República Argentina (Expediente 0805-D-2024).* Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Disponible en

https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2024/PDF2024/TP2024/0805-D-2024.pdf

Congreso de la República del Perú. (2011). *Ley Nº 29733, Ley de Protección de Datos Personales*. Diario Oficial El Peruano. Disponible en https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-proteccion-de-datos-personales-ley-n-29733-676930-1/

Congreso de la República del Perú. (2023). *Ley Nº 31814: Ley que promueve el uso responsable e inclusivo de la inteligencia artificial*. Diario Oficial El Peruano. Disponible en https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5038703/ley-que-promueve-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-fav-ley-n-31814.pdf?v=1692895308

Congreso de la Unión. (2010). *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*. Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf

Congreso de la Unión. (2018). *Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech)*. Diario Oficial de la Federación. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5515623&fecha=09/03/2018

Corte Constitucional de Colombia. (2024). *Sentencia T-323/24*. Bogotá, Colombia. Disponible en https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-323-24.htm

Gobierno de Chile. (2015). *Ley Nº 20.886: Implementa la Tramitación Electrónica de los Procedimientos Judiciales*. Diario Oficial de la República de Chile. Disponible en https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1080452

Gobierno del Perú. (2020). *Decreto de Urgencia Nº 007-2020: Medidas de ciberseguridad en servicios digitales*. Diario Oficial El Peruano. Disponible en https://revoredo.pe/responsabilidades-y-obligaciones-relacionadas-con-ciberseguridad-en-la-legislacion-peruana

Loyola Vera, I. (2023). *Proyecto de Ley de Regulación Ética de la Inteligencia Artificial y la Robótica*. Cámara de Diputados de México. Disponible en

https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-iniciativa-para-expedir-la-ley-de-regulacion-tica-de-la-inteligencia-artificial-y-la-robotica

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile. (2021). *Política Nacional de Inteligencia Artificial*. Gobierno de Chile. Disponible en https://minciencia.gob.cl/areas/inteligencia-artificial/politica-nacional-de-inteligencia-artificial

Ministerio de Defensa del Perú. (2021). *Política Nacional de Ciberseguridad*. Congreso de la República. Disponible en https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/A36311FB344A1DC7052583160057706D/$FILE/Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Ciberseguridad_peru.pdf

Ministerio de justicia (2024) *Resolución 111/2024*. Boletín oficial de la República Argentina. Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305645/20240411

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2023). *Disposición 2/2023: Recomendaciones para el uso de sistemas de inteligencia artificial en el Poder Judicial*. Unidad Gabinete de Asesores. Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/287679/20230602

Monreal, R. (2024). *Proyecto de Ley sobre Inteligencia Artificial en México*. Senado de la República. Disponible en https://ricardomonrealavila.com/wp-content/uploads/2024/02/Inic_Morena_inteligencia_artificial.pdf

Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Disponible en https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). *Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial) y se modifican determinados actos legislativos de la Unión*. *Diario Oficial de la Unión*

Europea, L 310, 1 de agosto de 2024, pp. 1–60. Disponible en: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32024R1689

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2016). *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos* (Reglamento General de Protección de Datos, GDPR). Diario Oficial de la Unión Europea, L 119, 1-88. Disponible en https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (1995). *Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995 relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, L 281, 31-50. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A31995L0046

Raad voor de rechtspraak. (2019). *Digitalisation of the judiciary: Quality and innovation programme (KEI)*. The Netherlands Judiciary. Disponible en https://www.rechtspraak.nl/SiteCollectionDocuments/kei-eng-digitalisation-judiciary.pdf

State v. Loomis, 881 N.W.2d 749 (Wis. 2016). https://law.justia.com/cases/wisconsin/supreme-court/2016/2015ap000157-cr.html

Uruguay. (2007). *Ley Nº 18.237: Autoriza el uso de expediente electrónico en todos los procesos promovidos ante el Poder Judicial*. IMPO Centro de Información Oficial. Disponible en https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18237-2007

Uruguay. (2009). *Ley Nº 18.600: Uso de Documentos Electrónicos y Firmas Electrónicas*. IMPO Centro de Información Oficial. Disponible en https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18600-2009

Sitios web e informes

British Columbia Civil Resolution Tribunal. (s.f.). *CRT process*. Gobierno de la Columbia Británica. Recuperado el 15/05/2025 de https://civilresolutionbc.ca/crt-process/

Colegio de la Abogacía de Entre Ríos. (2023). *Glosario Abogacía 4.0 y nuevas tecnologías*. Recuperado el 15/05/2025 de https://caer.org.ar/wp-content/uploads/2021/04/Glosario-Abogacia-4-punto-cero-y-nuevas-tecnologias-CAER.pdf

Future of Life Institute. (2017). *Asilomar AI Principles*. Recuperado el 15/05/2025 de https://philarchive.org/archive/MORVPD-2

Harvey AI. (2025). Página principal. Harvey AI. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.harvey.ai/

Henchman. (2024). *Legal Tech Trends 2024 Report: 8 Expert Opinions*. Henchman. Recuperado el 15/05/2025 de https://henchman.io/legal-tech-trends-2024

Juztina. (n.d.). Juztina IA Página principal. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.juztina.ai/pe/es

Lexrock Digital. (2024). Lexrock Digital. Página Principal. Recuperado el 15/05/2025 de https://lexrockdigital.com/nosotros-copy/

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2024). *Programa Piloto de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen)*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.reflejar.gob.ar/wp-content/uploads/2024/07/Programa-Piloto-IAGen-en-la-Justicia.pdf

Ministerio Público Fiscal. (2020). *Informe sobre la implementación de Prometea*. MPF. Recuperado el 15/05/2025 de https://mpfciudad.gob.ar/institucional/2020-03-09-21-42-38-innovacion-e-inteligencia-artificial

Ministry of Justice UK. (2022). *Digital justice tools in the UK*. Recuperado el 15/05/2025 de https://www.judiciary.uk/related-offices-and-bodies/advisory-bodies/cjc/previous-work/disputeresolution/online-dispute-resolution/

LegalHub. (2023). Nosotros. LegalHub. Recuperado el 15/05/2025 de https://legalhub.la/nosotros/

OCDE/CAF (2022). *Uso estratégico y responsable de la inteligencia artificial en el sector público de América Latina y el Caribe*, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública,

OECD Publishing, Paris. Recuperado el 15/05/2025 de https://doi.org/10.1787/5b189cb4-es

OpenAI. (2022). ChatGPT Modelo de Lenguaje de Gran Tamaño (LLM por sus siglas en Ingles). Recuperado el 15/05/2025 de https://chat.openai.com

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO. (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Recuperado el 15/05/2025 de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455

Supreme People's Court of China. (2021). *The Smart Court Initiative*. Recuperado el 15/05/2025 de https://english.court.gov.cn/smartcourts.html

Nota de elevación del tutor:

NOTA DE ELEVACIÓN DE TRABAJO FINAL

Buenos Aires, 25 de marzo del 2025

Sra. Directora de la Carrera de Abogacía

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad Abierta Interamericana

Dra. Viviana Kluger

S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico por este medio que el alumno STEHLE MARCIA GABRIELA, DNI Nº 35.561.976, ha confeccionado bajo mi supervisión el trabajo final que lleva el título: *"El desarrollo del LegalTech e IA en Argentina: Estado actual, desafíos e iniciativas para su fomento"*.

Creo que por la calidad disciplinar de su contenido merece ser defendido ante el Tribunal que se designe.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.



Firma y aclaración del tutor: **Abg. Carlos Laman**

Marcia Gabriela Stehle

DNI 35.561.976



……

Firma